

de Historia y Antigüedades

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

Director, PEDRO M. IBAÑEZ

Bogotá — República de Colombia

LA REVOLUCION DE 1781 EN GIRÓN (1)

Libro en que se copian fielmente todas las providencias que como Directores de la defensa que intenta esta ciudad hacer, á la entrada que teme de las gentes de las villas de San Gil, Socorro y parroquias de su jurisdicción, hemos dado desde 26 de Abril de 1781 hasta 3 de Mayo del mismo.

Jesús, María y José—Joaquín y Ana.

Donde la razón milita, pocos hombres cuer-
dos se aseguran la victoria. Donde la injusticia
gobierna, muchos capitanes arrojados dificultan
la empresa, porque la conciencia mala les pinte
en la seguridad que buscan el riesgo que temen.

En la ciudad de San Juan Girón, á veinte y seis de Abril de mil setecientos ochenta y un años, estando juntos y congregados en esta Sala capitular de Ayuntamiento, á saber: los Sres. D. Diego Mantilla de los Ríos, D. Francisco Gutiérrez Lasso, Alcaldes Ordinarios; D. Juan Alonso Carreazo, Alférez Real, y D. Julián Rey García, depositario general, con asistencia del Sr. D. José Antonio de Salgar, Procurador general, y el número de vecinos que pudieron ser habidos, tratando y confiriendo las más arregladas disposiciones á fin de resistir el impulso con que los sublevados de la villa de San Gil, Socorro y demás parroquias intentan inferir á esta ciudad en perjuicio de las órdenes reales que obediente y leal

(1) La noble ciudad de Girón fue adversa á la revolución de los Comuneros, como se ve por los documentos que hoy publicamos, los cuales nos fueron obsequiados, ahora meses, en Bucaramanga por el R. P. Mario Valenzuela, y creemos estaban hasta hoy inéditos. Ellos ponen de relieve cierto sentimiento de fidelidad en los vecinos de aquella ciudad, así como su gran valor y elevado carácter—E. P.

observa y tiene obedecido en servicio de S. M., cada uno de los concurrentes se ha ofrecido con sus personas, vidas y haciendas á quanto conduzca el servicio de nuestro católico Rey, y conservar en su fiel vasallaje esta enunciada ciudad. Por tanto siendo el mejor medio alistar la gente conforme se tiene prevenido en el acta del día de ayer, con toda la demás gente que se pueda para que ésta logre la mejor dirección en el ejercicio de defender la entrada de dichos sublevados, se acordó por esta Junta nombrar Diputados que comuniquen las órdenes que estimasen por más convenientes á los Capitanes y Comandantes de la tropa que se juntare, así de españoles como mestizos y pardos, los que las deberán observar previa y puntualmente; y las dudas que ocurrieren consultarán dichos Diputados á este ilustre Cabildo para su resolución y considerando la mejor habilidad para esta intendencia en el Alguacil Mayor del Santo Oficio, D. Pablo Antonio de Valenzuela, en D. Antonio de Salgar y en D. Nicolás del Villar, y que desempeñarán este encargo con la exactitud y celo con que han desempeñado los oficios concejiles que les ha confiado esta República: por tanto les nombraron por tales Diputados con toda la autoridad que necesiten para su cumplimiento. Y por quanto faltan armas ofensivas y defensivas con qué armar la gente, acordaron se manden hacer hasta doscientas lanzas, ó las más que se necesiten, y algunos chafarotes, cuyo costo y el de la manutención de la tropa que se alistare, pólvora y municiones, se cargará en los propios y caudal destinado para la obra de este Cabildo, no obstante lo acordado con fecha 18 del presente, lo que se hará saber á los Capitanes mayores de campo y demás oficiales; y de todo se dará cuenta al Excmo. Sr. Virrey, Sres. Regente y Real Audiencia del Reino con todas las diligencias que se pacticasen y demás noticias que se adquirieren, á cuya superioridad reverentes sujetan estas disposiciones que insista la necesidad de esta leal y fiel ciudad en servicio de su católico Rey, é imploran su más pronto socorro en atención al extenuado poder con que se halla este corto vecindario. Y los enunciados Diputados, Capitanes y demás Oficiales comparecerán y prestarán el juramento de *fidiliter exerxendo* á sus respectivos empleos. Así lo dijeron, proveyeron y firmaron por ante mí el presente Escribano, de que doy fe.

Diego Mantilla de los Ríos, Francisco Gutiérrez, Juan Alonso Carreazo, Buenaventura Mantilla, Julián Rey García, Miguel Ordóñez Valdés, Antonio de Salgar, José Antonio de Salgar, Pablo Antonio de Valenzuela, Nicolás del Villar, Vi-

cente Ordóñez Valdés, José García Valdivieso, Ignacio Gutiérrez, Ignacio Ordóñez Valdés, Ignacio Javier Calderón—Fui presente. Pedro José Bermón, Escribano público de Cabildo y Gobierno.

Es copia legal sacada de la Junta general celebrada en esta Sala capitular de que hace mención.

San Juan Girón y Abril veinte y siete de mil setecientos ochenta y uno—*Bermón*, Escribano público.

EJERCICIO DE ESTA COMISIÓN

San Juan Girón y Abril 26 de 1781

En cumplimiento de la Diputación que el ilustre Cabildo y ciudad nos han conferido para el gobierno que se ha de observar en la pretensión de defender esta ciudad del asalto con que le amenazan las gentes rebeladas en las villas de San Gil y Socorro y parroquias adyacentes, vamos dando las que se siguen, á las tres de la tarde de este mismo día, y para que conste lo firmamos—*Valenzuela*.

San Juan Girón y Abril 26 de 1781

Señores del ilustre Cabildo, justicia y regimiento

En cumplimiento de la Diputación que nos ha conferido este Cabildo y su República, se servirá V. S. dar pronta providencia en nombramiento de Capitán de pardos, y que se junten para las ocho del día de mañana en la puerta del Cabildo, en donde conviene se le haga públicamente lo mucho que S. M. (que Dios guarde) se servirá de que lo asistan en la empresa presente, remunerándoles su gratitud en lo venidero, y que en lo presente serán excusados de la paga de requinto. Asimismo se servirá V. S. dar prontas providencias en esta tarde, que se les entreguen á los Capitanes las armas, pólvora y balas que puedan ser habidas hasta la ocho del día de mañana, como también proveer de personal que les refresque y alimente en los puestos donde se destinaren en dichas horas, sirviéndose de participarnos el recibo de ésta que queda aditada en el libro de nuestra Diputación—*Valenzuela — Salgar—Villar*.

San Juan Girón y Abril 26 de 1781

En este día se recibió en esta Sala capitular una boleta en que previenen los Diputados se nombre Capitán de la

Compañía de Pardos, y que á éste como á los otros se les entreguen los recados de pólvora, bala, etc., mandando estén el día de mañana á las ocho de ella en la puerta de este Cabildo, lo que así dijeron se ejecutará—*Beunón*, Escribano público.

RECIBO

San Juan Girón y Abril 26 de 1781

Para el día de mañana y á las ocho de ella tendrá V. M. toda la gente de su comando y á punto de marcha con sus armas y caballos en la plaza de esta ciudad, en donde recibirán segunda orden, y del recibo de ésta nos participará para gobierno de nuestro libro, en donde queda anotado—*Valenzuela—Salgar—Villar*.

Se duplicó y comunicó igual al Capitán de infantería española D. José Valdivieso, y al Capitán de mestizos Ignacio de Herrera.

RECIBO

San Juan Girón y Abril 26 de 1781

He recibido de orden de V. M. una papeleta en que me previenen ponga el día de mañana á las ocho de ella toda la gente de mi comando, lo que así se ejecutara—*Valdivieso*.

Sres. Diputados D. Antonio de Salgar, D. Pablo Valenzuela y D. Nicolás del Villar.

OTRO

San Juan Girón y Abril 26 de 1781 años

He recibido orden de los Sres. D. Pablo Antonio de Valenzuela, D. Antonio de Salgar y D. Nicolás del Villar, en que se me manda aprontar la gente de mi comando para hacer marcha el día de mañana, lo que se ejecutará sin aditamento; y para que conste el recibo de él doy el presente, que firmo en este cuartel en dicho día, mes y año—*Ignacio Dulcey de Herrera*.

Providencia—Inmediatamente que V. M. reciba ésta que se libra á las tres de la tarde de este día, se servirá destacar

cuatro hombres de los de las milicia de su comando, los más de su satisfacción, para que sirvan de escuchas y espías, dos en la cabuya del paso real de Sube y los otros dos en la de Chocóa, para que atalayando los movimientos de los atumultuados que nos amenazan, vengan á darnos pronta razón, quedándose el uno mientras da aviso el otro que deberá hacer á nosotros, y del recibo de ésta que queda anotada en el libro de nuestra diputación—*Valenzuela—Salgar—Villar.*

Recibo—He recibido una papeleta de VV. MM. en que me previenen ponga cuatro hombres de mi satisfacción, dos en la cabuya de Sube y dos en la de Chocóa, para que como espías atalayen los movimientos de los tumultuados y avise el uno quedándose el otro, lo que así se ejecutará—San Juan Girón y Abril 26 de 1781—*Buenaventura Mantilla.*

Sres. Diputados D. Pablo Valenzuela, D. Antonio Salgar y D. Nicolás del Villar.

PROVIDENCIA

San Juan Girón y Abril 27 de 1781

En atención que el mejor acierto de defensa de un lugar consiste en tener su guarnición pronta y sobre las armas, reparamos de que hasta esta hora (sin embargo de que por instantes se espera el asalto que se teme) no están las gentes recogidas, ni se ha hecho saber como se debiera á voz de pregonero la defensa que se intenta y los motivos para que el vecindario se esforzara cada uno por su parte á concurrir, movidos no sólo de la fidelidad y servicio de S. C. M., sino también del (ininteligible) á su propio interés en el sosiego y quietud de sus casas; por tanto parece en cumplimiento de nuestro encargo muy importante que el ilustre Cabildo destine para su continuo Ayuntamiento una de las casas altas de la plaza en cuya barandilla se pueden hacer reparos para resistir, si el caso lo pidiere, la ofensa de las armas de los contrarios; y allí se debe ver continuamente el pendón real, con cuya presencia se exciten mejor los ánimos. Así mismo que se haga por los Capitanes revista de la gente que hay en sus respectivas Compañías y armas, y que las tengan acuarteladas y prontas con las municiones correspondientes. Advertimos también el disgusto con que algunos se hallan reparando el no debérseles incluir en la Compañía que llaman de mestizos, por gozar de mejor lustre; por tanto con-

viene que se forme una Compañía que se llame de blancos, para que allí dentren los que son de mayor lustre que los mestizos y no alcanzan al de caballeros distinguidos, y que se obligue á todo hombre á que concurra á alistarse prontamente, y se dé providencia para que ocurran las gentes de toda la jurisdicción, y al que resistiere, como á enemigo se reduzca á prisión para que se le aplique después la pena que el superior tuviere por conveniente, sirviéndose V. S., tomando esta razón que damos como á las siete, devolvérsela para nuestro gobierno con su anotación—*Pablo Antonio Valenzuela—Antonio de Salgar—Nicolás del Villar.*

— — —

RECIBO

San Juan Girón y Abril 27 de 1781

En este día á las ocho de él se ha recibido en esta Sala capitular una papeleta de los Diputados en que previenen nombre este Cabildo para la habitación de su Ayuntamiento una casa alta de las que hay en esta plaza, y en cuyas barandillas se ponga guarnición para la defensa, y se presente el pendón real para mejor excitación de los ánimos, como también previniendo á los Capitanes la junta de la gente de su comando, y asimismo el nombramiento de Capitán para la gente de mejor clase que los mestizos y no alcanzan al lustre de caballeros, lo que así dijeron se ejecutará—*Beunón, Escribano público.*

— — —

PROVIDENCIA AL MAESTRE DE CAMPO

San Juan Girón y Abril 27 de 1781

Revisará V. M. toda la gente de su comando con sus armas, y que se mantengan sobre ellas en la plaza, custodiando el pendón real, dándonos aviso del número de toda la gente pronta y que se fuere aprontando, con qué armas y caballos, para darle el destino que se estimare por más conveniente. Cuyo aviso dará V. M. á sus Capitanes—*Valenzuela—Salgar—Villar.*

— — —

RECIBO

San Juan Girón y Abril 27 de 1781

En este día he recibido la orden de V. M. para que revise toda la gente de mi comando y mantenga sobre sus ar-

mas para custodiar el pendón real, dando á V. M. aviso, de cuyo cumplimiento avisaremos, pues para ello estamos practicando las órdenes conducentes—*Buenaventura Mantilla.*

OTRO

Sres. Diputados.

En cumplimiento del orden que tuve de VV. MM. hoy á las once del día, hice poner en marcha la gente de mi comando y hallé puestos en orden 70 hombres con diez y seis bocas de fuego, cinco lanzas y tres sables y tres espadas, y los demás desarmados; y aunque previne á dicha Compañía trajeran caballos, fueron pocos los que trajeron, y puesta esta noticia al Maestre de campo, me ordena que lo haga en esta forma ante VV. MM. para que ordenen lo más que fuere de su agrado—San Juan Girón y Abril 27 de 1781 años.—Su obediente Capitán de infantería de mestizos, *Dulcey.*

Providencia al Cabildo—Los Diputados de este ilustre Cabildo y vecindario, para la dirección de la defensa que se intenta hacer en impedir la entrada á la tropa que se teme de las gentes de las villas de San Gil y Socorro y demás lugares, reflexionando con el más atento cuidado al desempeño de esta obligación, advierten que el empeño de defender dicha entrada es absolutamente imposible, no habiendo gente y fuerzas con qué hacerlo, pues hasta la presente sólo hay alistadas 70 personas de la Compañía que llaman de mestizos, con cuasi ningunas armas, y aunque éstas se pueden facilitar con las lanzas mandadas hacer, las más de dichas personas se deben considerar inútiles, y que en el mejor lance nos dejarán solos, movidos ya del temor por no haber visto ni halládose en tales refriegas; ya del poco pundonor por ser gente inferior y sin reflexión alguna; y lo que es más, de las voces esparcidas del contrario, afirmando, según se oye, que ellos no se oponen al Rey, sino á los pechos de sisa, estancos y alcabalas que suponen introducidos por los que gobiernan, sebo con que atraen á gentes de tal razón; y aunque algunas sean de la nuestra, no hemos de considerar tantas que nos puedan ayudar á salir con lucimiento. Las lista de las gentes principales hasta lo presente no se han podido conseguir, y la que ha concurrido apenas serán 30 personas, contando entre

ellas al Cabildo, Oficiales y Diputados, número tan corto aunque pronto á sacrificar sus vidas en la acción. No parece será del agrado de nuestro Católico Monarca exponerlo á su ruina, de que se sigue la de toda la ciudad que arruinada y superada de los contrarios, se imposibilita para cuando el Rey la necesite, en la contención que hemos de suponer provea. Que las gentes que se dice tener dichas villas pasan de 12^{cs.} (1), cuyo número crecido, y lo que es más con el motivo de su despecho, nos hacen creíble que si acometiendo superasen, ejercitarán los mayores excesos que al favor de tal consecución les suscitare su ostentación. Que hasta lo presente no sabemos con certidumbre y á punto fijo justificables sus intentos; y si éstos no fueren graves en la atención de S. C. M., quedamos expuestos á su real indignación; que aunque de las sospechas concebidas se tiene informados á los señores de la Real Audiencia hasta lo presente, no ha tenido razón alguna este Cabildo. Por todas estas razones son de sentir los Diputados que se reflexione sobre ellas y que sólo se atienda con la gente junta y que se juntare á guarnecer el pendón real, cuyo respeto, si es verdad que le tienen, les moderará, si hacen dicha entrada, á no hacer cosa indigna y considerablemente intolerable; y aunque les parezca que se salen con su intento, también se recelarán por no haber medido ni experimentado las fuerzas, y contenidos de este modo con la disculpa de que el hallarnos armados es en virtud de las guerras que mantiene nuestro Rey y señor: conseguiremos que no destruyan la ciudad, que la contemplen pronta á defenderse; que en este intermedio se nos puede mandar socorro y órdenes de lo que debemos hacer en cumplimiento de nuestra leal obligación. También advertimos no conviene que estos puntos se hagan saber al público, ni á personas que se sospeche con el más leve motivo lo puedan revelar, aunque sean de Cabildo y Oficiales, y á los que concurrieren se les haga cargo de lo importante del secreto.

Que las justicias celen, y con el mayor cuidado y disimulo atiendan á que no se infiera agravio alguno á ninguno de los que comercian de aquellas jurisdicciones á ésta, para quitarles el motivo de queja en que funden lo que hicieren. Y sirviéndose V. S. de tomar la razón de esta nuestra duda, nos devolverá autorizada para nuestro gobierno—San Juan Gi-

(1) Aquí hay un signo que parece que quiere decir cientos, y por eso lo hemos reemplazado por el que va arriba. Parece pues que allí se decía 12 cientos, ó sea 1,200.

rón y Abril 28 de 1781—*Pablo Antonio Valenzuela—Antonio de Salgar—Nicolás del Villar.*

Decreto del Cabildo—Sala capitular de Ayuntamiento de la ciudad de San Juan Girón y Abril 28 de 1781.

Habiéndose conferido esta consulta de los Diputados directores en Cabildo secreto entre los Sres. D. Diego Mantilla de los Ríos, D. Juan Francisco Gutiérrez Lasso, Alcaldes ordinarios; D. Juan Alonso Carreazo, Alférez Real; D. Buenaventura Mantilla, Regidor decano, Maestre de campo, con asistencia de D. Joaquín Fondevida, factor de tabacos que para ella fue llamado, dijeron unánimes y conformes ser los reparos propuestos por los directores muy estimativos é indispensables, por constarles ocularmente lo que se expresa y palpar sus reflexiones; y por tanto mandaron se observen con el mayor sigilo y que se acopie toda la gente más que se pudiere á la guarnición del pendón real, en donde si el caso lo pidiere se dará por estas justicias el orden que se estimare por más conveniente, y quedando copiada esta consulta se les devolverá original; lo que firmaron por ante mí el Escribano, que doy fe—*Diego Mantilla de los Ríos—Francisco Gutiérrez—Juan Alonso Carreazo—Buenaventura Mantilla—Joaquín Fondevida—*Por mandado de los señores *Pedro José Bermón*, Escribano público de Cabildo y gobierno.

Providencia al Maestre de campo—San Juan Girón y Abril 30 de 1781

Para el mejor acierto en la dirección de defensa de esta ciudad que por su Cabildo se nos ha encomendado, pedimos á V. M. razón de la gente de su comando y de que se ha de formar la tropa desde el día 27 del presente, de lo que nos participa V. M. recibo, y hasta esta fecha no hemos tenido más razón que la que el Capitán Ignacio Herrera en su Compañía de mestizos nos dio de tener 70 hombres; y porque de esta dilación puede resultar perjuicio, para que no se atribuya á nuestra dirección, así se lo prevenimos á V. M., como también que la mayor defensa de una plaza suele consistir en el trozo de caballerías cuya pujanza aterra y destroza el furor enemigo, para que si no lo hay formado, se forme, y de éste nos participará su recibo que su contenido queda anotado en el libro de providencias de nuestro cargo—*Valenzuela—Salgar—Villar.*

Sr. Maestre de campo D. Buenaventura Mantilla—Razón de la gente y armas—
Sres. Diputados D. Pablo Valenzuela, D. Antonio de Salgar—D. Nicolás del Villar.

En vista del pedimento de VV. MM. sobre que demos razón del número de gente que en calidad de tropa es de nuestro mando, y armas que deben manejar, que recibimos el día de ayer 30 del corriente, hacemos presente que hasta este día se han presentado ante nosotros, y tenemos por lista, á excepción de los Oficiales, ochenta y seis personas de distinción, de las que se han formado dos Compañías, una de á caballo, que consta de 30 personas, y otra de infantería, de 56, y para este número total hay las armas siguientes: 8 escopetas, 16 pistolas, 22 sables, 11 espadas, 4 lanzas, un rejón y dos dagas. El número de gente que compone la Compañía de blancos de mando del Capitán Flórez es de 14, y en éstos hay seis lanzas. En la Compañía de mestizos del mando de Herrera hay el número de 160 hombres, y para éste, 20 escopetas, 30 lanzas, 5 espadas, 3 sables y un estoque. El número de que se compone la Compañía de pardos libres de quinto de mando de Pedro Justo Rueda es de 24 hombres, y entre éstos hay 6 lanzas; y la Compañía de pardos requinteros que manda Juan López se compone de 16 hombres con 6 lanzas; y siendo el número total de toda clase de tropa el de 300 hombres y el de armas de 135, resultan desarmados 165, cuya razón hemos practicado unánimes nós D. Buenaventura Mantilla, Maestre de campo, y D. José García Valdivieso, Capitán, para la inteligencia de VV. MM., en virtud de la misión con que ejecutamos el alistamiento de personas distinguidas, y reconocimiento de sus armas, como en lo demás respectivo á nuestro mando—San Juan Girón y Mayo 1.º de 1781—*Buenaventura Mantilla—Jose García Valdivieso.*

Instrucción y plan para el acompañamiento de la tropa y su ejecución—Instrucción que se debe observar (1).

Supuesto que las noticias que se tienen del intento de las gentes de las villas de San Gil, Socorro y parroquias de su jurisdicción, es de venir á esta ciudad á quitar (como dicen) el estanco de tabaco, aguardiente, alcabala y sisa y de-

(1) Este documento si está publicado en la obra de M. Briceño *Los Comuneros*, pero cree mos conveniente reproducirlo, ya por ser poco conocido, ya por tener algunas diferencias los dos ejemplares.

más que están mandados observar y se observan, y que para este fin abren los archivos, rompen los papeles que tratan sobre lo dicho y se apoderan y disponen del dinero que encuentran de dichos ramos, exhortando á las gentes para que amistosamente les sigan, y amenazándolas los obligarán á ello de por fuerza, é intertanto no hacen hostilidad ni agravio alguno á ningún vecino; es natural presunción que su entrada si la hacen como se teme, sea en derechura á la plaza donde se hallaren las casas de Cabildos y administración de tabaco; y para que así se logre es conveniente tener en ella la guarnición, sin embarazarles el paso en parte alguna. Que los Sres. de Cabildo en su Cuerpo se dejen ver en su balcón ostentando su autoridad, con el pendón real y guarnición, por no haber otro superior á la sazón que tenga autoridad para ello, y desde allí por la persona más hábil, en lo que la prudencia y reflexión se les pregunte: la causa de su entrada y lo que pretenden con tanta gente; y siendo su intento disonante é indecoroso á la veneración y obediencia á nuestro Rey y señor natural, se les procurará persuadir á que desistan, ponderándoles mucho la gravedad de su pretensión, los delitos que se cometen y las penas á que se sujetan. Que S. M. no excusará oírlos en sus pretensiones, dándoles remedio á sus quejas, con que haciéndolo en los términos que son permitidos se excusan de incurrir en su real indignación, la que siempre es temible, y eficaz su ejecución; pues aunque por lo presente se retarde en acudir á la contención, por último lo ha de hacer, en cuyo tiempo ya no habrá lugar á que tengan ejercicio su piedad y conmiseración, y ejercitará sin esta oposición el rigor de su justicia. Que esta ciudad le tiene jurado y obedecido Rey y Señor, y obedece sus leyes y órdenes de sus Ministros; que no ha intentado, intenta ni intentará en manera alguna contra ellas, observando en fidelidad su vasallaje; que también guarda y guardará concordia y buena armonía con las gentes de las villas y parroquias de su jurisdicción, continuando hermanablemente libre su trato, tránsito y comunicación como hasta lo presente; que por todas estas razones espera que reflexionándolas como deben, depongan su intento, que les es tan pernicioso; pues de lo contrario, en servicio de N. C. M. está pronta á sacrificar sus vidas y haciendas. Si con lo dicho y más razones que convengan y parezcan necesarias y eficaces, no desistieren, la justicia á quien toca, experimentando los primeros impulsos de la osadía ejecutados, dará la orden de embestir ó no embestir, como estimare por más conveniente. Pero si se dieren á la reflexión y desistieren de su intento, se les tratará con benevolencia y

gratificación, y todo sin desbaratar la tropa de sus puestos hasta que se hayan salido de la jurisdicción.

Distribución y acampamiento de la tropa.

Las bocas de fuego se repartirán entre la gente de distinción, usando de escopetas, pistolas y trabucos cada uno una, y se acamparán en esta forma: en el balcón donde está el pendón real se pondrá un cabo con 20 hombres y cada uno con una boca de fuego, sea escopeta, pistola ó trabuco, con pólvora y balas para doce tiros dispuestos en sus cartuchos y prevenidos de cuerdas para que no falte fuego cuando se necesite. En la misma conformidad se tomarán los dos balcones que están frente del pendón real, y en cada uno de ellos se pondrá un cabo con 20 hombres con sus bocas de fuego, tiros en sus cartuchos, pólvora, balas y cuerda como el antecedente. Asimismo de la demás gente distinguida y uniendo la del Capitán Pedro Flórez, se formarán dos Compañías, cada una de 20 hombres y su cabo á caballo, armadas con las espadas y sables que hubiere, y éstas se acamparán en las plazuelas de La Luz y Nieves, á pronto para cuando se necesiten. La gente del Capitán Ignacio Herrera se dividirá en 8 Compañías, cada una de 20 hombres y sus cabos, todos á pie y armados de lanzas; y se pondrán 2 Compañías en el patio de la casa del Factor de compras del tabaco, encubiertos con sólo dos guardias que se dejen ver á la puerta. Otras dos en las casas del Cabildo y en la misma conformidad. Y las 4 restantes, los patios de los dos balcones frente del pendón real, guardando el mismo orden. La gente que mandan los Capitanes Pedro Justo de Rueda y Juan López se formará en dos Compañías, cada una de 20 hombres y sus cabos armados de lanzas; se acamparán en el patio del balcón donde está el pendón real. Se proveerá que á toda la infantería de lanzas, que son 200, se les ponga divisa con que se conozcan y no se confundan con los contrarios, por usar un mismo vestido, la que es más segura proveyéndose de jubones de colorado, amarillo, etc., todos de un mismo color, y así se conocerán para que no se dañen unos á otros compañeros. Dispuesta así la tropa, se le hará saber por auto de ordenanza que proveerá la justicia, concebido en los términos más expresivos, con que se animen, lo mucho que de su lealtad y fidelidad en esta ocasión se servirá á nuestro Rey, y el bien que de ello resulta á nuestra patria, defendiéndola de máculas de traidora, rebelde é inobedientes, y que de hacerlo con la mayor fidelidad S. M. nos premiará como á sus leales vasallos.

El Maestro de campo y sus Capitanes deberán tomar copia de los puntos tocantes al acampamento y su disposición, y se la mandará dar el Cabildo: y también deberán tener orden de la Justicia por escrito para acometer ó no acometer al enemigo, y estar en disposición que se les pueda comunicar en aprietos de los lances, y sin ellas no podrán hacer su ejecución y la culpa será de cargo del omiso; y en el intertanto tendrán sus gentes en tal conformidad dispuestas, que ni de palabra ni obra se experimente descomediamento á ninguna persona, ya sea de los compatriotas, ó ya de los que de las partes que nos amenazan ocurran con víveres por convenio así del buen gobierno.

Tenida la orden de acometer, guardarán la siguiente, puesto el enemigo en la plaza á la que se llama observando lo antecedente: jugarán las bocas de fuego disparando primero el balcón del pendón real, siguiendo el 2.^o, en cuyo tiempo vuelve á cargar el 1.^o; de ahí el 3.^o, en cuyo tiempo carga el 2.^o y volviendo á descargar el 1.^o; se apronta el 3.^o para de este modo, uno en pos de otro, haya continuo fuego sobre el enemigo. En este intermedio se acerca la caballería á las dos esquinas de la plaza, para que cesando el fuego entren acometiendo y estropeando al contrario; y luégo va saliendo la infantería de lanzas, una en pos de otra, dando lugar á que peleen y sin amontonarse de modo que no puedan jugar las lanzas. Estando peleando la infantería, los caballos se retirarán á las esquinas para ocurrir á reparar el daño que se tema: que ya en este tiempo han de ser muchos y muy obstinados para no darse, ó huir, y si así se logra se aprisionarán los que se pudieren, se seguirá á los que huyen hasta echarse de la jurisdicción y se cantará victoria diciendo: ¡Viva el Rey y la Patria! ¡viva! ¡viva!—San Juan Girón y Mayo 2 de 1781—*Pablo Antonio Valenzuela—Antonio de Salgar—Nicolás del Villar.*

Al Cabildo—Señores del ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento.

Los Diputados, directores nombrados para la defensa que pretenden de esta ciudad hacer de la entrada con que amenazan las gentes de las villas de Socorro, San Gil y parroquias de su distrito, en cumplimiento de nuestra diputación presentamos á V. A. el adjunto plan que han considerado ser el más útil á dicha defensa, para que visto por V. S., si fuere de su agrado, provea como en él se previene su observancia; como también que tengan efecto las lanzas mandadas hacer, pues por su falta tenemos 162 hombres desarmados, y con-

tando la defensa con ellos, no se podrá hacer si no tienen armas; como también la divisa que prevenimos para infantería, pólvora y balas á proporción y en cartuchos, que es el mejor orden para cuando se ofrezca, y de la instrucción se servirá comunicar copia al Maestre de campo y Capitanes, para su observancia, como también á nosotros el recibo correspondiente para nuestro gobierno en el libro que llevamos, en donde queda copiado—San Juan Girón y Mayo 2 de 1781—*Pablo Antonio Valenzuela—Antonio de Salgar—Nicolás del Villar.*

Al Maestre de campo y Capitanes—San Juan Girón y Mayo 2 de 1781.

Concurrirá V. M. con sus Capitanes á tomar copia de la instrucción que se debe observar en el acampamento y ejercicio de la tropa, al ilustre Cabildo, á quien la hemos presentado para que de allí se comunique, y del contenido de esta razón nos participará para nuestro gobierno, quedando anotado en el libro real—*Pablo Antonio Valenzuela—Antonio de Salgar—Nicolás del Villar.*

Sr. Maestre de campo D. Buenaventura Mantilla.

Decreto del Cabildo—Ciudad de San Juan Girón y Mayo 3 de 1781

Habiéndose recibido en el Cabildo de esta dicha ciudad un expediente de los Sres. Diputados, con un plan formado para el arreglo de la tropa, los señores de que se compone proveyeron el siguiente Decreto:

Sala capitular de Ayuntamiento de la ciudad de San Juan Girón, y Mayo 3 de 1781.

Se ha recibido la instrucción remitida por los Diputados, y por lo que mira á la observancia del modo de hacer sus funciones los soldados, aunque no son veteranos, se pasará copia al Maestre campo, para que éste la dirija á sus Oficiales; las lanzas se hagan como está mandado hasta el completo; los uniformes no hay lugar ni tiempo: sólo se podrá dar una rosa encarnada chica para divisa: quedan, como en otro expediente se dijo, al arbitrio de la real Justicia todas las órdenes que estimare por convenientes, y según el caso pida, y en el ínter no se adelantarán más que las dadas hasta que obtengan algún precepto de S. A., á quien se ha dado cuenta por los Sres. Alcaldes ordinarios, y désele á los Diputados el re-

cibo que piden con inclusión de este Decreto—*Mantilla—Gutiérrez—Carreazo—Nieto—Mantilla—Nieto de Paz—Rey García—Por su mandado—Bermón*, Escribano público.

Es copia legal del citado Decreto, del que en su cumplimiento le firmo en dicha ciudad, dicho día, mes y año—*Pedro José Bermón*, Escribano público de Cabildo y Gobierno.

— — —
Es copia legal de las providencias que contiene practicadas hasta hoy 4 de Mayo de 1781 años.

— — —
Estas disposiciones, que parece conducían mucho al mejor éxito de la defensa, tuvieron el resultado que cada uno de los que concurrieron les pareció ser capaces de darlas más acertadas; y aunque en cuerpo de Cabildo no las reprobaron, mandaron suspender á los directores, con lo que se fue resfriando tanto el cuidado que hasta este día había habido, que se dieron á la trisca holgueta, paseo y juego y sólo por evitar el reparo de algunos confidentes se daba orden de hacer centinela. El 16 de Marzo por la tarde se dejó ver en la plaza el Dr. D. Ramón Ramírez (asentista de aguardiente) con bastón de Capitán general, un sable terciado y una pistola en la mano, buscando al factor de tabaco D. Joaquín Fondevila; pasó en casa del Dr. D. Felipe Salgar, cura de la ciudad, en la que se refugiaba dicho factor por miedo del asalto que se temía, á quien le entregó dicho Dr. Ramírez una carta que trajo del Socorro, en que se le decía que á pedimento del Procurador de dichas villas de su común, que dispusiera de 130 cargas de tabaco que se habían topado en aquella administración, con cargo que del daño que por su omisión padeciera dicho género; dio noticia este portador de la prisión que otros comunes habían hecho al Sr. Oidor Osorio en el Puente Real, y del Capitán Barrera, Vandal y Arjona, con despojo de 100 fusiles, algunas lanzas, dos cargas de plata, tres de pólvora y municiones de guerra; que dicho Sr. Oidor había pedido capitulación ofreciendo perdón en nombre del Rey, y no se le admitió y obligó á venir preso al Socorro, bajo de palabra de honor que no se le faltaría al buen tratamiento y que no recelase traición; que á 60 hombres que traía les mandaron retirar; se presume que no vino al Socorro por empeños de algunos.

Este mismo día pasó el Dr. Ramírez á Bucaramanga.

dicen que á fomentar el alzamiento de las gentes que se verificó el 18, y de ahí regresó al Pie de la Cuesta, donde hacía su continua residencia, y dispuso dicho alzamiento, que se hizo el domingo 20 de dicho mes.

El 20 vino á la ciudad D. Vicente Ordóñez, Alcalde de Pie de la Cuesta, espantándose ó haciendo el supuesto coco de dicho alzamiento; dio queja á su cuñado D. Diego Mantilla, Alcalde ordinario más antiguo, y que no se atrevía á volver, quien dispuso junta de vecinos para resolver, en la que se trató de varios modos; unos decían que la culpa era por haber dejado pasear al Dr. Ramírez del modo arriba dicho en la ciudad; quien más se empeñó en esto fue D. Antonio Serrano, quien se ofreció dándole permiso y 50 hombres que él nombraría, ó á traerlo preso y pasarlo en derechura al Puerto, y costeándole él hasta Cartagena; otros dijeron que ya no era tiempo de esa acción por el evidente riesgo en que quedaba la ciudad con las tropas que le amenazarían, que eran del comando de dicho Dr. Ramírez y los demás Capitanes del Socorro sus parientes, y que se habían de empeñar al desquite, y que no había en la ciudad fuerzas para contrarrestar; otros decían que se dominase á Bucaramanga y Pie de la Cuesta, y se aprisionasen las cabezas de motín; y en esta irresolución el Serrano dijo que no haciéndose como él decía, que no contaran con él, y se salió de la Junta; D. Ignacio Gutiérrez se picó de esta acción de Serrano y dijo no faltarían cuatro hombres de edad que harían lo que se ofreciera; otros decían que traer los vecinos del Pie de la Cuesta y que fuera el Alcalde provincial y de la Hermandad á notificarlos; éstos dijeron que ya habían ido y además se habían llamado con boletas y no habían venido; que se escondían; y entretanto reparo se acordó que fuera el Alcalde Gutiérrez con uno ó dos compañeros, y se disolvió la Junta.

Esta Junta se concluyó casi á las oraciones, y de éstas hasta el otro día resolvieron ir los dos Alcaldes ordinarios, el Alferez Real, el Alcalde provincial, el de la Hermandad, D. Miguel Ordóñez, el Provisor general D. José Antonio Salgar, D. Ignacio Ordóñez, D. Antonio Serrano y otros varios caballeros, con Ignacio Herrera, Capitán de mestizos, con más de 50 hombres de su Compañía. Lunes 21 salió este acompañamiento armado para la parroquia del Pie de la Cuesta, y á la orilla de la parroquia, en un zanjón que hace de media quebrada, tenían los parroquianos tapado el paso y coronado el lado contrario de mucha gente, hombres y mujeres, que así que los vieron entrar al zanjón dispararon muchas piedras despedidas de honda, con gritería de palabras afrentosas, de suerte

que se sorprendieron, y viéndose algunos heridos, arrebataron todos juntos, dispararon algunas escopetas y salieron al campo, que breve se desbarató huyendo, habiendo caído dos muertos de los de la parroquia; y es de advertir que aunque el Alférez Real al ver que acometían con piedra les gritaba que iban de paz, no fue atendido. Gobernaban esta facción el dicho Dr. Ramírez y D. Pedro Mantilla como Capitán, quienes huyeron como los demás, y en una casilla junto al combate toparon á D. José Antonio Ramírez y á D. Ramón Mantilla con escopetas cuyos tiros no lograron, aunque descargaron algunas; según dicen los que trajeron presos con otros diez ó doce de la gente común.

Volvió el Cabildo á la ciudad con todo su acompañamiento después de anochecido; al otro día se tomaron declaraciones, y habiendo recibido nuevas de la mucha gente que venía contra la ciudad, se consideró que el Dr. Ramírez se había de empeñar en el desquite de la prisión de su hermano y por contenerlos no siguió para Cartagena, que era la intención, y se puso en libertad, encargándole fuese á contener las tropas que se decía venían, y que no hiciesen daño alguno. Desde este día hasta el 26 se fue desapareciendo la gente de la ciudad, se fue el Alcalde D. Diego Mantilla, el Alférez Real D. Juan Carreazo, el Procurador general D. José Antonio Salgar, D. Ignacio Ordóñez, el Alcalde de la Hermandad D. Miguel Ordóñez, D. Ignacio Javier Calderón, D. Antonio Serrano, con otros muchos caballeros, é Ignacio Herrera con todos los suyos, hombres y mujeres amedrentados de la noticia de la mucha gente que venía contra la ciudad, en la que sólo quedó de los principales el Alcalde ordinario D. Francisco Gutiérrez, D. Pablo Antonio Valenzuela y D. Nicolás del Villar, que le acompañaban, el Dr. D. Felipe Salgar, Cura de la ciudad, el Maestro D. Jorge y el Dr. D. Eloy Valenzuela, Presbíteros; algunos inválidos, pocas mujeres y tal cual que se dejase ver á ratos y de ahí se ocultaba. El 26, sábado, se tuvo noticia de que toda la gente del lado de Zapotoca, que serían más de cuatrocientos hombres, se había acampado en el sitio del Corregimiento, media legua de la ciudad; y en la parroquia del Pie de la Cuesta, á poco más de dos leguas, se acamparon más de tres de las villas del Socorro, San Gil y demás lugares. Este día á la media noche se recibió carta del campo de otra parroquia del Pie de la Cuesta, en que decía que venían á asaltar á sangre y fuego y de noche, pero que por ruegos de dos señores sacerdotes de aquella parroquia (eran el Dr. D. José Ignacio Zabala, Cura de ella, y el Dr. D. Luis Alvarez, Sacristán de la villa, que se hallaba allí á la sa-

zón) había consentido en escribir á la ciudad proponiendo entrarían de paz si seguían sus intentos contra los pechos, si entregaban las armas y los reos, dando este nombre á los que habían ido á la contención de dicha parroquia, y pena de la vida á la persona en cuya casa se encontrara alguna arma, si antes no las entregaban todas. Domingo 27 muy de mañana: los pocos que había en la ciudad, como se ha dicho, dispusieron escribir respuesta al campo diciendo que la ciudad estaba de paz; que no tenía guerra; ni gente con qué hacerla; que no había puesto pechos algunos; que los puestos por los superiores no tenían facultad para quitarlos, pero que el que la hubiera no se oponían á que los quitaran; que los que llamaban reos se habían ido para Mompós, y las pocas armas que había, se las habían llevado; que luégo que parecieran se entregarían. Esta carta firmó el Alcalde Gutiérrez y Escribano Bermón. Inmediatamente se dispuso fueran á los campos rogadores para que no entrasen hostilizando, pues decían hacían la entrada de noche y pegando fuego á las casas, y los que de la ciudad tenían conocidos en dichos campos, éstos les escribían que se salieran de la ciudad con todas sus cosas, lo que ponía en mayor temor y desconsuelo; y para ver si se podía remediar algo salieron prontamente el Alcalde ordinario D. Francisco Gutiérrez, acompañado del Alguacil mayor del Santo Oficio D. Pablo Antonio de Valenzuela, D. Nicolás del Villar, y para mejor éxito y respeto, llevaron al Dr. D. Eloy Valenzuela, Presbítero; el Cura no se atrevió á ir, y el Maestre Valenzuela no pudo por enfermo; y llegados que fueron al acampamento del sitio del Corregidor, los recibieron con las armas á punto de ofender, y entendida la razón de la ida por aquellos capitanes que el Mayor era D. Juan de la Cruz de Rueda, dieron Audiencia, en qué toda aquella autoridad se reconoció estaba subordinada á la menor voz de los que parecía estar sujetos; y así hubo muchas contradicciones para no admitir la paz suponiendo había traición de parte de la ciudad, pues no entregaban las armas y los reos, con otras mil suposiciones tan descabelladas que costó inmensas fatigas á los rogadores para que creyesen la buena fe de su ruego, á que convinieron con la protesta de que al menor indicio de contrario, no quedaría casa ni persona alguna que no padeciera hostilidad é incendio. A este campo y ruego concurrió D. Ignacio Gutiérrez, hermano del Alcalde, y D. Antonio García Jaén, y éste por sordo y el otro por enfermizo se quedaron en su casa de Llanogrande. Con esta consecución pasaron al campo de la parroquia del Pie de la Cuesta, al que llegaron cerca

de las oraciones, y habiendo mandado mensajero pidiendo licencia para entrar á proponer sus ruegos, apresaron dicho mensajero, que lo era D. Agustín Mantilla y Costo, conocido en dicho campo como vecino de la parroquia, y en su lugar salió un Capitán con doce hombres, con lanzas y escopetas, y luégo que con él se encontraron repitieron ir de paz, y tomándolos en medio de esta guardia ó custodia, ó por mejor decir prisión, entraron por medio del campo, que se puso en dos filas haciendo calle, con otras filas al través de los que hacían calle á su espalda, y tan apiñados y tan sin orden, que poco lugar tenían para moverse; y luégo que iban dentro los rogadores con los sombreros en la mano, diciendo *Paz caballeros; la ciudad está de paz y venimos en su nombre á pedirla*, se iban avanzando detrás y al paso largo de los caballos, con estruendo y voces en que se oían: *¡ Viva el Socorro! ¡ Viva Girón! ¡ Muera Girón! ¡ Viva el Socorro!* y así encontradas las voces seguían de tropel, que fue de admirar no se hiriera alguno, con las lanzas y espadas tan apiñadas, ó se les disparase alguna escopeta, pues todo lo llevaban á punto de ofender, hasta que llegaron á la casa del Cura de la Parroquia Dr. Zabala, en la que, junto con el maestro D. Luis Alvarez, Presbítero, estaban algunos de los Capitanes de más autoridad; y entendidos del intento á que iban, convocaron á los demás Capitanes dentro de la sala, y en medio del tumulto salió la voz que no entraran los del Socorro por esa traición que llevaban los de Girón; pero á la puerta cargó todo el ejército, cada uno á porfía haciéndose lugar para ver y oír lo que se proponía, llegando á ocupar la mayor parte de la sala, queriendo cada uno se le diera entera satisfacción á lo que se le antojara, entre cuyos cargos era uno que Girón merecía ser quemado, pues habiendo el Socorro levantado el grito contra los pechos, no lo había hecho así prontamente, sino que se había puesto en armas; á que se les decía que la ciudad se gobernaba por la de Santafé; que sin orden superior no podía hacer nada; que el ponerse en armas era en virtud de su lealtad, y que viendo no podía hacer guerra, había desistido y retirádose la poca gente que había. Decían más: que porque el Cabildo de Girón en lugar de reflexionar el útil que ellos pretendían de levantar los pechos había ido á la parroquia á hacer la marranada que habían hecho matando dos pobrecitos, á que se les respondía que el Cabildo no había ido á pelear, sino tan solamente á convocar sus súbditos, y que habiendo éstos acometido, se puso en defensa, de que resultaron las muertes, y sobre todo que aquello se debía considerar una casual pendencia ó resultados de resistencia á la justi-

cia; rebatían con mayor empeño culpando al Alcalde, á Carrea-zo y á otros, gastando en esto desde que llegaron hasta más de las ocho de la noche; y tan porfiada, que cuando parecía irse componiendo, levantaba uno la voz y decía: *¡ Traición !* *¡ Traición !* *¡ Muera Girón !* *¡ Vamos á Girón !* Lo que aquí padeció el oído, la vista y el corazón de los rogadores no es posible que se pueda explicar, sino hacerse cargo de lidiar con gente inculta de toda policía y buena crianza, y despechada á su acometimiento. Con el empeño de los rogadores habiendo sabido que el Dr. Ramírez estaba para llegar con más tropa de gente, consiguieron que el expresado Dr. Zaba-la se interesara, como hermano mayor, de escribirle ha-ciendo empeño para que devolviera dichas gentes, cuyo chas-qui se apuntó en dicha hora de las ocho para que saliera al amanecer.

Lunes 28—Cuando aclaró el día ya muchas Compañías, con la ansia que tenían de hacer la entrada á la ciudad, se habían puesto en marcha para ella, á que se aprontaron también los rogadores trayéndose consigo al dicho Dr. Zaba-la, pues aunque no se reconocía mayor respecto á los sa-cerdotes, ayudaba mucho el ser hermano del Dr. Ramírez, que era el Capitán que gobernaba la invasion, y se persuadía á algunos que manifestaban alguna racionalidad.

Decían algunos de la tropa que no había que fiar de los sacerdotes, por haberlos engañado el Cura del Puente Real, asegurándoles que el Sr. Oidor no venía á hacer guerra ni traía con qué y le habían topado tanta prevención. Es de advertir que cuando este campo recibió la carta que les respondió el Alcalde en nombre de la ciudad diciendo estaba de paz, y les llegó como á las cuatro de la tarde, queriendo los Capitanes leerla al campo, luégo que comenzaron levantaron la voz, diciendo *¡ Traición !* *¡ Traición !* *¡ Muera Girón !* Di-cho día lunes, á las once del día, se juntaron los dos ejérci-tos circunvalando la ciudad dentrando á montón, sin or-den alguno por todas las entradas, hasta salir á la plaza en que á la puerta de la iglesia habían puesto el Cura y de-más clérigos un estandarte blanco; y dicho Cura revestido de sobrepelliz con un Santo Cristo en las manos esperó todo el ejército, y con los ruegos más vivos les pedía no hiciesen hos-tilidad alguna, que la ciudad no les había ofendido, y en caso que presumiesen alguna ofensa, les pedía perdón general, con demostraciones de rendirse hasta ponerse de rodillas; y lle-gando uno de los Alférez al altozano se hizo campo y batió su bandera, y prosiguiendo el Cura con sus persuasiones, aquí fue otra confusión inexplicable, pues unos decían que perdo-

naban, otros que nó: ; *Traición ! ; Traición ! ; Muera Girón !*

Inmediatamente pasó un trozo de aquella gente á la casa de D. José Valdivieso, que por estar á la sazón en su estancia estaba cerrada la de la ciudad. Rompieron las puertas, dentraron, rompieron cajas y se llevaron cuanto toparon de plata, ropa, escopetas, sables y cuanto había, y como que era Capitán de milicias cuando pretendía la ciudad defenderse, tenía pólvora, plomo, balas y lanzas, éstas debajo del sobe-rao ó solera, y de allí las sacaron, y no bastó á esta defensa ni los ruegos del Dr. Zabala y otros que lo intentaron, hasta que no toparon qué llevar. A las cuatro de la tarde de este mismo día entró en la ciudad el Capitán general Dr. D. Ramón Ramírez, y á su entrada soltaron tres ó cuatro voladores, con cuya señal se juntó toda la gente de las tropas que estaba esparcida por la ciudad á la plaza, donde se unió con la suya ; y como el Cura estuviese en la puerta de la iglesia con los demás clérigos sacerdotes, éstos se interesaron en adelantar sus ruegos para que dicho General perdonara la ciudad, á que por mucho tiempo se mantuvo serio y con recititud, exceptuando del perdón los culpados, y botándose el Cura de rodillas con el Santo Cristo multiplicaba sus ruegos, regando el suelo con lágrimas y ofreciéndose víctima del enojo porque se perdonara á todos, á cuyo acto le acompañó el Dr. Zabala, hermano materno de dicho Capitán, y precediendo protestas, amenazas y condiciones que en tal lance ninguno se negase, concedió perdón, jurando de una parte y otra cumplir con lo que se prometía, que era guardar fidelidad con las gentes de las villas y estar bajo de aquellas banderas ; que se levantarían los pechos y no se opondrían á ello ; que se quitaran los estancos de tabaco, aguardiente y demás cosas que llamaban inexorables pechos. Con lo que dentraron á la iglesia, que se mantenía expuesto el Santísimo Sacramento, á dar gracias dichos sacerdotes, el Capitán, muy pocos de los suyos y algunos vecinos y mujeres que ya iban saliendo. Luégo que dentró la primera tropa publicaron en las cuatro esquinas de la plaza, á voz de pregonero, y después fijaron en la puerta del Cabildo el auto cuyo tenor á la letra dice :

Auto que se publicó y fijó en la puerta del Cabildo.

“ Nós los Capitanes de las villas del Socorro y San Gil, en nombre de aquellos Capitanes generales y de toda nuestra comunidad, decimos que hace hoy tres días que nos ha-

llamos acampados en este sitio del Corregidor, con más de cuatrocientos soldados y aguardando á más de dos mil que vienen de la villa del Socorro y San Gil y sus lugares circunvecinos, sólo á fin de solicitar la buena unión de nuestros amados paisanos los vecinos de esta ciudad de San Juan Girón, para en buena paz distinguir y arrasar todo pecho y nuevos impuestos; pero conociendo que esta nuestra pretensión no ha tenido efecto mediante el dilatado tiempo que hace que estamos acampados, y no haber merecido el que estos vecinos, así nobles como plebeyos, hayan querido solicitarnos sabiendo la empresa en que andamos, por lo que venimos en pleno conocimiento de su regnitencia y contumacia en oponerse á nuestra determinación, sigue adelante; por lo cual convocamos, llamamos y emplazamos á todo vecino estante y habitante noble y plebeyo de esta ciudad, para que en el término de veinte y cuatro horas se presenten en ella ó en nuestra compañía para saber quiénes son los adversos ó rebeldes ó los favorables á nós; ofreciendo que por nuestra parte no habrá el más mínimo desmedro ni en su persona ni en sus haciendas, ni tendrán para qué tener temor alguno, pues nuestro fin no es hacer daño alguno y sólo sí seguir la instancia contra los rebeldes y opuestos á nuestra determinación, y á su costa sostener esta campaña mediante al motivo que han dado á la venida de tanta tropa, y aun todavía se recela este común de la emboscada ó traición que contra él puede haber, aunque sin temor alguno, pues desde luégo esjamos sujetos á morir ó vencer; y para que llegue á noticia de todos y que ninguno alegue de ignorancia, se publicará este auto por bando público á són de caja y voz de pregonero, en esta pública plaza, el que quedará estampado en las puertas de este Cabildo para su inteligencia; que por este asilo dijimos, mandamos y firmamos en este dicho sitio del Corregidor, en veinte y ocho de Mayo de mil setecientos y ochenta y uno—*Juan de la Cruz de Rueda—Andrés Navarro y Moreno—Andrés José Gómez Plata—Félix Salvador Díaz—José Antonio Ferrreira—Fernando Luque—Joaquín Antonio de Vesga—Matías de Ardila—Antonio Becerra—Isidro Hernández—Manuel Pabía—Juan Ignacio Ortega—Juan Gregorio de Uribe—Pedro José de los Ríos—Manuel de la Prada—José Vicente Castellón—José Galvis—Juan Antonio Sarmiento del Rincón.*"

Prosiguieron las gentes en el registro de la ciudad, pasaron al Cabildo con el Capitán general, siendo ya entrada la noche, y quemaron algunos papeles que contenía, justificación de lo sucedido en el Pie de la Cuesta; y queriendo sa-

quear la casa de D. Juan Carreazo, á petición del Cura y Alcalde Gutiérrez se le puso guardia de los mismos, y una gran tempestad y aguacero los puso en quietud durante la noche.

Martes 29— Prosiguieron registrando casas, saquearon algo de la de D. Antonio Serrano, de la de D. Miguel Ordóñez, D. Diego Espinosa, y otras que acometieron; se reparó el daño valiéndose de los Capitanes, pero no dejaron de hacerlo en ganados y cuanto se les ponía por delante; acometieron á las casas de almacén de tabaco y sacaron todo el que pretendieron repartiendo entre Capitanes y Compañías y entre todos aquéllos que habían recibido algún daño de los guardas de tabaco, que ocurrieron á sus demandas aunque fuesen de alcabalas, y pusieron preso á D. Bernardo Márquez, que era quien la cobraba y le arrancaron más de doce pesos; pidieron los pesos y medidas y los quebraron y dieron al fuego. Acometieron también á la casa de D. Francisco Corbera, que intervenía en la administración de tabaco y tenía de venta así de hoja como de polvo y barajas, y todo lo que había en especies lo sacaron y dice dicho Corbera le llevaron más de \$ 300; y todas estas acciones practicaban acompañadas del escarnio de palabras, y mucho cargaron contra el Alférez Real D. Juan Carreazo, á quien no le dejaron en sus potreros ni mula ni vaca, así en la entrada como en la salida, y de estos daños tocaron también los del Pie de la Cuesta, dentraron á la casa de D. Vicente Ordóñez y le llevaron lo poco que tenía de alhajas de plata, ganado y huerta.

En este día y siguientes para conseguir que se despacharan las gentes fue menester darles dinero repartido por los Capitanes, y lo dieron el Cura, D. Nicolás del Villar, D. Antonio Salgar, D. Julián Navas y D^a Bárbara Salas, que como su marido D. Antonio Mantilla, Alcalde provincial, era Administrador de correos, le pidieron los papeles y renta y sello, que entregó con \$ 54, y por todo pasó de \$ 1,200.

No por esto se consiguió que fueran, sin embargo que á otras muchas personas les arrancaban lo que podían, se regaron por la jurisdicción, fueron á la casa de campo de D. Ignacio Ordóñez, le sacaron dinero á la fuerza, y le llevaron ganado de vacas y mulas sin defensa, y lo mismo padecieron D. Ignacio Navas Catorión y otros imposible de averiguar, y con todo no hacían falta en la ciudad.

Miércoles 30. Ya habían salido algunos vecinos, los hicieron juntar á Cabildo, y proveyeron el auto que dice así:

“ Auto de nombramiento de Comandante general, Capitanes subalternos.

“En la ciudad de San Juan Girón, á treinta de Junio de mil setecientos ochenta y uno, estando juntos y congregados los caballeros principales que componen esta República en esta actualidad, en unión del Capitán general, Dr. D. Ramón Ramírez y demás compañeros capitanes que se hallan en la actual expedición para la creación de un General y dos Capitanes para el gobierno político y militar sin oponerse á la majestad de nuestro católico Monarca, D. Carlos III, que Dios guarde, ni menos oponiéndose á la obediencia debida como señor natural, sino tan sólo para defender todo el Reino de las onerosas contribuciones y nuevos impuestos de que se hallan recargados todos los comuneros, dijeron por voto general y común que aclamaban por tal Comandante general á D. Pablo Antonio Valenzuela y por Capitanes subalternos á D. Adriano Salas y D. Tomás Navarro, para que éstos con la mayor fidelidad y esmero propendan á defender la empresa de que arriba se hace mención, multándolos como es su voluntad con pena de la vida al que contraviniere á las órdenes y disposiciones convenientes como á traidores de la Patria, imponiéndoles igual pena á los que desobedecieren sus preceptos como conduzcan á la defensa dicha; lo que así cumplirán con la mayor prontitud y ciega obediencia dándoles todos en voz del común facultad y jurisdicción bastante para que á su discreción elijan y nombren los Capitanes correspondientes en las parroquias de San José y San Roque y partidos de Sogamoso, haciendo que éstos antes de servirse de uso de su empleo les presten el juramento de fidelidad que han prestado los caballeros congregados en esta Sala capitular en voz de esta ciudad, debiendo ocurrir los predichos aclamados por sus títulos y confirmaciones ante los Sres. Capitanes generales, de la villa de Nuestra Señora de Socorro, para que habiéndose ya por alistados bajo de sus banderas les presten los auxilios correspondientes con las unánimes fuerzas de todos los comunes, para en el caso que se mire á riesgo esta ciudad de padecer alguna invasión de los que se opusieren á los designios de esta natural defensa y para que llegue á noticia de todos se publicará esta aclamación en las cuatro esquinas de esta real plaza á son de caja y voz de pregonero, todo lo que así firmaron.

“ Dr. D. Ramón Ramírez—Francisco Gutiérrez—José Antonio Ferrera—Manuel de la Plata—Juan de la Cruz de Rue-

da—Andrés Navarro Moreno—Andrés José Gómez Plata—Bartolomé Mantilla—José García Valdivieso—Nicolás del Villar—Ignacio de Navas—Salvador Benítez—Juan Ramón Gutiérrez de los Ríos—Miguel Rodolfo de Navas—Lorenzo Duarte y Aguirre—Francisco del Barco—Francisco Javier Ruiz y Hermosilla—Diego Martín Nieto—Pedro José Ruiz y Hermosilla—Gabriel Josefe Navas—Ignacio de Valdivieso—Juan Gregorio Cortés—Antonio de las Casas—Miguel Jerónimo de la Borda—José Bermón—Juan Eloy Uribe Salazar—Nicolás Martín Nieto—Tomás Rey—Pedro Antonio García Valdivieso. Intervine, Pedro José Bermón, Escribano público de Cabildo y Gobierno.”

“En la expresada ciudad, á treinta y uno de dicho mes y año, habiendo comparecido en esta Sala capitular D. Pablo Antonio de Valenzuela y D. Tomás Navarro Moreno, Capitanes nombrados, General y subalternos, por el Sr. Capitán general se les recibió el juramento prevenido y ofrecieron en todo usar de fidelidad y obtención de sus empleos, con lo que se les entregaron los bastones y se hubieron por recibidos, lo que firmó dicho Sr. Capitan, por ante mí el Escribano. *Dr. D. Ramón Ramírez.* Intervine, *Bermón*, Escribano público.”

Este auto se publicó en las cuatro esquinas de la plaza á voz de pregonero y todo el acompañamiento, y se consumió el día en esta diligencia y darle plata á las gentes para que se fueran.

Jueves 31. Pusieron en posesión á D. Tomás Navarro, y como D. Pablo Valenzuela tiene su casa en el ejido de la ciudad, lo fueron á buscar en la que se pasa en la ciudad, como no lo encontraron le mandaron recado, pena de la vida y perdición de bienes, si dentro de una hora no se presentaba, para lo que le mandaron traer recados uno tras de otro; compareció á caballo en las puertas del Cabildo, en donde concurren el Capitán general Dr. Ramírez y toda su comitiva, y algunos de la ciudad, y bajo las mismas penas se le puso en posesión prestando juramento primero, y con cuatro tiros de fusil le victorearon y pasaron todos á la casa del Cura y tomaron refresco de vino.

Este mismo día por la tarde sacaron de poder del Escribano los papeles de instrucción y cobros de sisas, los que con muchos mueran dieron al fuego, y llegó la noche terminando con aguacero.

Este mismo día los capitanes del lado de Zapatoca resolvieron otras tropas que ya venían con el mismo destino.

No es creíble pero es ciertísimo que las gentes del Pie de la Cuesta y Bucaramanga se unieron con las de las villas para asaltar la ciudad, conque acrecentaron cuasi mil personas más.

Jueves 31. Se fue el Capitán general Dr. Ramírez á Bucaramanga, habiendo despachado algunas gentes á sus tierras, quedándose en la ciudad muchos de sus capitanes con la mayor parte de las gentes de sus partidos, que se iban yendo poco á poco.

Viernes 1º de Junio. Se tuvo noticia que el Sargento Antonio Cordero, que lo es de las gentes de Tequia, venía á hallarse en el asalto. Prontamente se ocurrió al Capitán general Ramírez, quien los mandó detener en la parroquia del Pie de la Cuesta. Esta gente, decían, venía á arreglar y sujetar y que defendieron algo de los ganados de Carreazo, que se llevaron los que salían, embargándolo para volverlo á su dueño.

Este día por la tarde volvió á la ciudad el Capitán general Ramírez, pasó al Cabildo, recogió los papeles que trataban sobre la de rama que pedía el Rey de dos pesos á los blancos y ocho reales á los de color; se quemaron algunos papeles en la plaza, con muchos mueran los pechos, por sus mismas gentes, quienes baldonaban á los de la ciudad que ni á aquello que les era tan favorable concurrían; mandó que se cobrara la alcabala el dos por ciento y lo mismo el oro, el aguardiente que se pusiera en administración, y dio otras órdenes amenazando que al menor conato de traición se haría un grande escarmiento; que del Pie de la Cuesta mandaría las órdenes por escrito y aunque estaba de partida se detuvo hasta el sábado siguiente, en el que dejó al Escribano para que entregara al Comandante general y Capitanes subalternos el auto que dice así:

“ Auto de penados.

“Siendo justicia por derecho divino y natural que los inocentes no sufran las penas que corresponden á los culpados, y habiendo padecido esta ciudad de San Juan Girón algunos graves perjuicios en algunos sujetos y expuéstose al extremo de última desolación y ruina á causa de la violencia y actividad de los vecinos que abajo se denominarán, que no haciéndose cargo del beneficio de la causa pública, revestidos de soberbia sugirieron y mandaron ejecutar órdenes sólo aparentes de lealtad y nada caritativas y cristianas; pareciéndome lo más conveniente para resarcir los daños causados que los que se consideran más culpados, para escarmiento en lo

venidero sean multados á proporción de su malicia y caudal como en la minuta que á este fin se expresa.

“ *Condenación.* ”

“ Por el presente les hago la condenación dicha para que mis amados compañeros á quienes dejo este encargo se les exija inmediatamente sin réplica ni excusa, y además se les embarguen todos sus bienes muebles y raíces poniéndolos en seguro depósito hasta nueva orden, obrando en esto con las formalidades debidas, y declaro á todos los incursores en las sugerencias y mandatos, por libres de la máxima capitis disminución (sic), pero no de la media, que consiste en que desamparen la ciudad cuarenta leguas en contorno por espacio de un año, quedando apercibidos á que serán castigados á estilo militar siempre que se les note subordinación (sic) á nuestros preceptos, todo lo que así se ejecutará so pena de incurrir en las establecidas en nuestras ordenanzas militares. Proveído en San Juan Girón á 2 de Junio de 1781, por el Capitán general de la villa del Socorro, *Dr. D. Ramón Ramírez.* ”

Minuta de penados.

D. Antonio Serrano en 500 pesos y un año de destierro, embargo de bienes; D. Julián Carreazo lo mismo; D. Diego Mantilla, idem; Ignacio Herrera, embargo de bienes y destierro perpetuo; D. Miguel Ordóñez, en 200 pesos y destierro un año; D. Ignacio Navarro Calderón, lo mismo; D. Antonio Mantilla, en 300 pesos; D. Ignacio Ordóñez, en 200 pesos; D. Egidio Navas, 100 pesos y un año de destierro.—*Dr. D. Ramón Ramírez.*

Entre las condiciones de la paz fue una que se había de entregar toda la pólvora que había en la ciudad y suponían ser cinco arrobas que había traído D. Julián Carreazo, y como el Comandante general y Capitanes lo que hacían era involuntario, suspendieron la ejecución de embargos hasta pasar la Pascua, en cuyo intermedio los comprendidos guardarían sus bienes más pronto á la venta, ocupándose en otras cosas que también dejó ordenadas, y el lunes de dicha Pascua recibieron la carta que dice así:

“ *Carta.* ”

“ Sr. Comandante general y demás compañeros.

“ Estimaré á su exactitud que *quam primum* me den razón de las diligencias que se hubieren obrado sobre las co-

misiones del encargo de VV. MM., así por lo que respecta á cuentas de todos los ramos con sus liquidaciones entonces, como de la percepción de multas y demás penas aplicadas en la minuta que con el auto de su (ilegible) dejé para su gobierno y mandarán VV. MM. se me remita copia autorizada, é igualmente de la pólvora y balas que con seguridad se me remitirá inmediatamente, reservando sola una arroba para repartirla en los dichos puntos con las correspondientes balas, para donde sin pérdida de un instante de tiempo mandarán VV. MM. las providencias que les parezcan más oportuna á fin de su resguardo con la mayor fidelidad y lealtad.

“ He recibido carta de mis compañeros en que me dicen hallarse en el puerto de Carare 500 mulas para que salga por allí tropa de la ciudad de Cartagena, y también que de nuestra villa se han librado 400 hombres para que derriben montaña y cierren el puerto, saquen las mulas y traigan presos á cuatro ó cinco sujetos que se consideran traidores, y verificada su causa se les dará el castigo merecido á su dañada intención.

“ Las providencias que expidan VV. MM. procurarán que sean hijas del valor con la mayor seriedad, porque no estamos en tiempo de mirar respeto alguno sino de partir con resolución y valentía. Las tropas todas están prontas para salir al más corto aviso, por lo que no tendrán cuidado de los esfuerzos contrarios, sino sólo de hacer leales á los suyos, y no les faltará socorro prometido; pero por el contrario (como en presencia de todos tengo advertido) si sus fuerzas se uniesen con las contrarias, pesen muy bien con madurez y cordura que el esfuerzo de 500 ó 1,000 hombres con el de los moradores de ésa no tiene proporción con el de todo un reino, y les amenaza una total ruina. De Santafé no hay noticia todavía, pero de Nemocón escribe el Dr. Estévez al Socorro que en aquél se mantiene con su Ilma. con ánimo de seguir al día siguiente hasta donde encontrasen á mi generalísimo para regresar con él y sus tropas hasta la misma Corte. La Audiencia y todos los demás Tribunales, dice, se hallan muy propensos á condescender en todo nuestros tratados y capitulaciones con tal que no se niegue la obediencia á nuestro Soberano (que rendidamente veneramos). Si ocurriere alguna noticia adversa ó favorable con chasqui ó (ilegible) alguna dará pronto aviso que esto mismo observaremos de nuestra parte para con VV. MM., á quienes deseo guarde Dios por muchos años.—Pie de la Cuesta y Junio 4 de 1781.—Besa la mano de VV. MM. su afectísimo compañero, *Dr. D. Ramón Rami-*

rez"—Recibida el día lunes 4 de Junio de 1781 al entrarse el sol, y respondida á la misma hora.

Se respondió á esta carta que por cumplir con el precepto divino no se había puesto en ejecución las órdenes, pero que al día siguiente se ejecutaría, lo que produjo la siguiente :

“ Sr. Comandante general, D. Pablo Antonio Valenzuela.

“ He recibido la de V. M. y extraño que V. M. no haya puesto en ejecución las órdenes que han quedado en esa ciudad á su cargo, y más extraño que de la pólvora ni aún se ha acordado pidiéndola yo con tanta eficacia y reconociendo en esto que aún queda la ciudad con este pertrecho y no enteramente ligada á los mandatos. Dentro de tres días me tendrá V. M. en ella con 600 ú 800 hombres á ejecutar un gravísimo escarmiento.—Dios guarde la vida de V. M. muchos años.—Pie de la Cuesta y Junio 4 de 1781 á las once de la noche.—Besa la mano de V. M. su estimador, *Dr. Ramón Ramírez.*”

Recibida el día 5 de Junio por la mañana y respondida á las dos de la tarde y siete de la noche por duplicado.

Inmediatamente que se recibió esta carta se hizo saber al Alcalde de Provincia D. Antonio Mantilla el auto de penados, estando en la Sala de Cabildo, en donde denunció los bienes que se le embargaron, y estuvo detenido mientras exhibió los trescientos pesos de su multa (está roto) en el que también pasó el Comandante general y Capitanes (está roto) Alférez real D. Juan Carreazo, cuyos bienes se (está roto) á contentación de D. Manuel Calderón, su yerno, y D^a Josefa Carreazo, su hija, fingieron no tener las llaves del almacén para que sonara más rigor en abrir las puertas para sacar la pólvora, la que se solicitó en otra parte y se fingió haberse topado dentro del almacén que estaba desembarazado de interés. Con inteligencia del Comandante dispusieron también que á la misma hora fuese D.^a Josefa Carreazo al Pie de la Cuesta á quejarse al Dr. Ramírez de lo hecho por los Capitanes en su casa y en el interior. Pasaron á hacer los demás embargos, la precaución no hacerlo en bienes que pudieran ser vendidos de pronto.

De la querrela de D^a Josefa Carreazo y remisión que hicieron los Capitanes de la pólvora, sin perder tiempo, porque cada instante tenían razón de que en la plaza de la parroquia estaba clavada la bandera de guerra, juntando gente para volver á acometer á la ciudad, resultó la carta que dice así :

" Sr. Comandante general D. Pablo Antonio Valenzuela.

" Amadísimo compañero: he recibido la de V. M., hechas las diligencias de pertrechos con sus bultos de pólvora cada uno con peso de media libra, de los que remito veinte para que reparta á las puertas y quedo enterado de estar V. M. ejecutando las órdenes convenientes con la actividad que necesitan sin perder un instante de tiempo, que tanto nos importan, que concluídas que sean, se nos remitirán á la villa del Socorro para hacer lo que convenga, hechas las listas de gentes que entreguen las armas de fuego los que las tuvieren, y puede poner veinticinco ó más hombres en cada puesto con los paramentos necesarios á costa del dinero que fuere entrando en su poder de Rentas, y pedirá auxilio (cuando el caso lo pida) para que ayuden Pie de la Cuesta y Bucaramanga á hacer la guarda como corresponda. Procure V. M. recaudar los pesos de las multas para resarcir daños á quienes llevasen firma mía, y llamará por edictos á los sujetos que faltan en la ciudad, y de no comparecer se publicará el auto de providencias y minuta de penados á són de caja y voz deregonero. El primer día de concurso V. M. como que tiene gente suficiente hará sin temor ejecutar cuanto le parezca oportuno en esta materia. En la casa del Estanco de aguardiente tengo un poco de plomo en el cuarto de su sala, saquen el que proporcionadamente necesiten y el resto me lo remitirán.—Dios guarde su vida muchos años.—Cuesta y Junio 5 á las once de la noche de 1781.—Besa la mano de V. M., *Dr. Ramón Ramírez.*"

Recibida á las cinco de la mañana del día 6 y respondida el mismo.

Inmediatamente de que tuvo aviso que D. Antonio Mantilla había exhibido los trescientos pesos de multa, los mandó á pedir el mismo día con carta que llegó á las diez de la noche y á la hora se le remitieron con el Capitán Juan López y otros dos compañeros. De la pólvora que se le remitió, que fueron veintinueve y media libras, devolvió diez para la guarda de los puertos y para balas. De siete arrobas de plomo que tenía en la ciudad dio treinta y siete libras, y la demás, que fueron cinco arrobas, se le mandaron al Pie de la Cuesta. En este intermedio el Comandante y Capitanes también hicieron nombramiento de otros Capitanes para diferentes clases; hacían prisiones, despachaban providencias, ajustaban cuentas y de los derechos de cuyo pro-

ducto mandó el Dr. Ramírez hacer los costos y lanzas, trabajaban de día y de noche, todo á fin de cumplir con aquellas órdenes para que cesasen las amenazas. Entregaban el tabaco á quienes lo habían destinado.

JURA DE CARLOS IV EN CALI

Los Escribanos de S. M. que abajo signamos y firmamos, damos fe y verdadero testimonio á los señores y demás personas que la presente vieren : que esta ciudad de Cali, como siempre propensa á manifestar la lealtad y constante amor que justamente profesa á sus Soberanos, para celebrar la augusta proclamación del Rey D. CARLOS IV, luégo que por el Sr. Gobernador de la Provincia D. Josef de Castro y Correa se le comunicó la noticia, en vista de la real Cédula expedida por S. M. para que le jurase y alzase el pendón á su real nombre, junta en su Cabildo, acordó tomar todas las medidas oportunas al decoro y magnificencia de acto tan respetable, con asistencia en su sala de los Sres. Teniente de Gobernador D. Josef Antonio de Lugo, Teniente de Capitán de milicias D. Nicolás del Campo y Larraondo, D. Miguel de Barrandica, Alcaldes Ordinarios ; Teniente Coronel de esta ciudad D. Manuel de Caicedo, Capitán de caballería D. José Micolta, D. Andrés de Vallecilla, D. Nicolás Ramos, D. Andrés Camarada, Regidores perpetuos de ella, y D. Josef Vernaza, Procurador general, quienes aplicándose con el más activo celo y esmero dispusieron cuanto conducía al mayor desempeño y lucimiento de la función, señalando para la real proclamación el día 30 de Enero del presente año de 1790. Hicieron publicar con anticipación al día señalado las providencias conducentes á este fin ; y ansiosos los vecinos de manifestar sus deseos al mayor obsequio del Soberano, se empeñaron á porfía en adornar sus fachadas con mucho, elogios y vítores al nombre de nuestros Monarcas, y la más elocuente sinceridad con que se les tributaba este agasajo, hasta el extremo de notarse en vela todos los oficiales, para que uniformes las casas no se les reparase la falta de algún mote. Para más encender y excitar los ánimos de todos, se condujo desde el barrio de La Merced, muchos días antes de la real proclamación, como por reseña, un carro todo iluminado, con agradable consonancia de música, atambores y descargas

considerables; y puesto en la plaza mayor, hecha la correspondiente salva, representóse en él una loa en alabanza de los Soberanos ante sus reales retratos, que bajo de dosel, con la correspondiente guardia, hermoso aparato de lucernas, blandones y muchas hachas encendidas, estaban colocados en las casas consistoriales á la vista del pueblo; y concluido este acto regresó bajo el mismo orden. Siguió después, el 28 Enero por la noche, un paseo, puesta la ciudad á caballo, precedida de D. Nicolás del Campo y Larraondo y D. Miguel de Barrandica, Alcaldes Ordinarios, Diputados para esta celebración, manifestando todos su excesiva alegría en unas varas con teas ó pavesones en mucho número, que con lo armonioso de la música, bello orden en la dilatada comitiva, públicas aclamaciones y vivas á los Soberanos, muchísimo aparato de fuego, merecía la mayor atención. Luégo que se verificó el paseo dispuso D. Miguel de Barrandica para todo el numeroso concurso un ostentoso refresco.

En la general iluminación se distinguía la de la plaza mayor, casas del Ayuntamiento y la del Alférez Real, á que daba la más vistosa brillantez la multitud de vítores y motes transparentes en los faroles, cuya idea, repitiéndose en la plaza mayor por nueve noches y en la ciudad toda por tres, con deliciosa variedad embelesó la atención de los espectadores.

Anuncióse la real proclamación la víspera al medio día con repique general de campanas, muchísimo aparato de pólvora, y por medio de un convite general que para el efecto dispuso la notoria generosidad y franqueza del Sr. Alférez Real D. Manuel de Caicedo, á todo sujeto vecino y forastero de ambos sexos de los muchos que concurren de distintas partes, por una esquila, á que acompañaba una moneda de plata, por un lado el busto del Rey y por el reverso las armas de la ciudad con una inscripción ó mote en latín, que traducido dice: *Manuel de Caicedo, que en otro tiempo proclamó al Sr. D. Carlos III, y hoy al Sr. D. Carlos IV.*

El 30 de Enero por la mañana se vieron los balcones del citado Sr. Alférez Real vestidos de damasco carmesí, y bajo de dosel, sobre un cojín, enarbolado el pendón que se había hecho para este acto del mismo damasco carmesí, con las reales armas por un lado y las de la ciudad por el otro, bordadas de oro con flecos y borlas correspondientes. A las tres de la tarde del expresado día 30, junta la ciudad á caballo en el anchuroso patio de las casas de dicho Sr. Alférez Real, su Teniente de Gobernador D. José Antonio de Lago, el de la ciudad de Buga, que casualmente concurrió á este acto, D. José Vicente Serrano, dicho Sr. Alférez Real D. Manuel de

Caicedo, dos reyes de armas, dos negros estriberos de librea azul, el Ayuntamiento todo, salió formada para la iglesia de los padres agustinos, en donde aguardaba el Sr. Cura Vicario para la bendición del pendón. Y efectuada con la ceremonia y juramento acostumbrado, lo entregó al Sr. Alférez Real, siguiendo la marcha por las calles del paseo, ricamente aderezado en un caballo blanco de buen aire, enjaezado todo de oro, con vestido azul, con bordados riquísimos del mismo, y agradable gallardía, bien puesto, acompañándole los dos Tenientes con las borlas del real pendón y la numerosa comitiva de patricios y forasteros, todos en buenos é iguales caballos, aderezados de oro y plata; puesta en iguales términos la Compañía de *Dragones* con su Capitán D. Josef de Micolta, Regidor decano; el Dr. D. Luis de Vergara, con la de infantería, quien luégo que avistó el pendón real, presentadas las armas y hecho el saludo por sus oficiales, le hizo una general descarga, á que acompañó la muchísima pólvora de diversos fuegos que se habían dispuesto. Bajo este orden continuó la marcha por la calle de San Agustín abajo, y á vuelta de la otra llegó á la plaza mayor, en la que se había construido un tablado cubierto de damasco carmesí; puesta la ciudad á caballo, subieron á él dichos Sres. Tenientes de Gobernadores, y ocupando el frente con los dos reyes de armas, impuesto silencio al innumerable concurso por dichos reyes de armas con las acostumbradas voces de *silencio, oíd, escuchad, atended*, se tremoló el real pendón, diciendo en alta y airosa voz dicho Sr. Alférez Real D. Manuel de Caicedo las palabras de estilo: *Oídme todos. ¡ Castilla, Castilla, Castilla! ¡ Cali, Cali, Cali! ¡ Por el Rey Nuestro Sr. D. Carlos IV!* Cuyo eco, resonando en la multitud de gentes, repitieron gustosos vivas aclamaciones, arrojando al mismo tiempo los dos reyes de armas y dicho Sr. Alférez Real cantidad crecida de dinero en monedas de á dos, de á real y de á medio, sin cesar por mucho tiempo que allí se mantuvieron. De este lugar pasó con todo el Ayuntamiento á las casas consistoriales, cuya galería ocupaban los reales retratos de SS. MM, que á tiempo de la proclamación se descubrieron con la respectiva guardia, y repetidas de nuevo las mismas palabras de estilo dichas. Igualmente se repartió á manos rotas muchísima porción de dineros, con vivas y aclamaciones que confundían el sonido de las campanas, el estruendo de las descargas, con la agradable consonancia de la música. Concluido todo este acto, montaron á caballo dichos dos Sres. Tenientes, Alférez Real y demás dependientes del Ayuntamiento, dirigiendo su marcha con el mismo orden á las casas del citado Sr. Alférez

mayor, en donde puesto un magnífico y ostentoso refresco, variedad grande de licores, diversidad mucha de dulces de buen gusto, hubo de cubrirse la mesa por tres veces, por lo numeroso del concurso; tanto para la nobleza de ambos sexos cuanto para la plebe toda que se había congregado en su casa y patio, sin resquicio y campo en toda su dilatada extensión; por cuyo motivo, no teniendo capacidad suficiente á los dilatados espacios de su generosidad, previó y pensó bien de antemano se construyese para la calle una pila al frente de su puerta principal, que por sus abundantes roturas se desprendía considerable copia de vino, y colocados en su taza muchos vasos de cristal, de que se sirvió el pueblo para saciarse con mayor desahogo, endulzándosele también al mismo paso con muchísima variedad de dulces que despedían de los balcones de dicha casa, y juntamente con la prevención de diversas frutas bien sazoadas, quesos, considerable cantidad de panes, bizcochuelos, etc., que en una cucaña ó castillo se le colocó á dicho pueblo en la misma calle, siendo por su saqueo divertidísima esta función entre todos los del pueblo, que duró todo hasta muy tarde, concluyéndose con un baile hasta las seis de la mañana.

En este acto, y antes de comenzar el refresco, junta ya en la casa de dicho Sr. Alférez Real la muchedumbre de gentes, tanto de la patria como las que habían ocurrido de las ciudades de Cartago, Buga, Caloto y Popayán, en alta voz hizo el Sr. Alférez Real una oración que sustancialmente decía: que ya que la suerte le había preparado aquel gustoso y honroso acto, quería hacerles constar que todas sus acciones y palabras se dirigían á alegría y obsequio del gran Rey que tenía, y que en esta virtud, en demostración de su gozo, les hacía notorio que aquella casa la reputasen por común, usando de ella y de cuanto había á su arbitrio; que para el efecto y para que pidiesen cuanto necesitasen, había mandado franquear y abrir todas las puertas con las de su corazón; y que si alguna cosa notasen, no creyesen era con malicia ni con ánimo de estorbar la alegría á que tanto anhelaba. De facto así sucedió, pues fue común aquella casa para todos los concurrentes, habiéndose admirado, lo primero, que no hubiese habido con tanto tumulto la más leve desazón: lo segundo, que aunque hemos preguntado repetidas veces á dicho Sr. Alférez Real qué pérdidas se notaron en aquellos días, asegura que no hubo la más leve, á excepción de los muchos vasos de cristal que de ex profeso se rompieron. El deseo de manifestar dicho Sr. Alférez Real con debidos obsequios al Soberano y que se le reconociese el amor que le

profesa, le obligó á dar sus señas desde lo interior y más escondido de su pecho, claras á la luz y al público, adornando costosamente desde su recámara toda la casa. Su sala llena de cornucopias, arañas de cristal, guardabrisas, crecida prevención de hachas de cera; el aparador lleno de uniforme y fina loza de la China; silletas á la inglesa forradas en damasco, flequeadas y fileteadas de oro; el zaguán y corredores, sobre aseados y bien pintados, estaban llenos de faroles nuevos de cristal. Sobre las puertas de la calle, bajo de pabellón real, pendía el retrato del Monarca y á su lado la Virtud y la Razón en figura de hermosas doncellas, la una le ponía la corona y la otra le presentaba el cetro, aquélla con una corona de oro que le ceñía el pecho, sujetaba la hidra de siete cabezas, cuya cola pisaba fuertemente el Monarca con un soneto que explicaba la pintura.

El día 31 por la mañana, con el mismo lucido acompañamiento, el Sr. Alférez Real, puesto de otro hermoso vestido, condujo á pie el pendón á la iglesia de los padres franciscanos recoletos; allí por el Cura Vicario se celebró misa, expuesto el Santísimo Sacramento en acción de gracias por la exaltación de nuestros Soberanos al trono de esta Monarquía, pidiendo por su conservación y felicidad. Y concluida la misa con el *Te Deum*, que con la mayor solemnidad cantó la música de dicha iglesia, convocando á todo el pueblo á acto tan religioso el repique general de campanas y descargas que se repitieron, después se retiró dicho Sr. Alférez Real bajo el mismo orden.

La suntuosidad de estos actos había impreso ya en los corazones de los caleños un vivo deseo de manifestar sus obsequios al Soberano; y así desde este mismo día empezaron á dejarse ver por todas partes señales muy expresivas de su verdadero afecto, pues juntos todos los de la nobleza de ambos sexos en casa de dicho Sr. Alférez mayor con un espléndido banquete de exquisitos, delicados, diversos y abundantes potajes, variedad mucha de vinos, casi no reparan en lo dulce, delicado y generoso del caballero para salir con inquietos ánimos á encender los de todo el pueblo con vivas y aclamaciones, en carreras por las calles en alabanza del Monarca. Duró la función desde el medio día hasta las seis de la tarde. Por la noche, á más de la iluminación de balcones y ventanas, tenía la plaza todos sus cuatro ángulos de arqueñas pobladas de temas, y se tuvieron fuegos de diversas invenciones. Cuatro altas pilas en las esquinas, y hacia el medio de la plaza un castillo que la supeditaba con hermosísimas pinturas: fuéronse quemando estas piezas de modo que

aunque no había intervalo de unos á otros fuegos, se distinguían los tiempos y se guardaba el orden. Duraron bastante parte de la noche. El 1.º de Febrero siguieron los toros por la mañana y tarde, y para todo el concurso de la ciudad puesta á caballo dispuso un delicado refresco el Diputado Dr. D. Luis de Vergara, Capitán de la 3.ª Compañía del Regimiento de milicias, en junta del Alcalde provincial D. Antonio de Cuero. Prevínose para todo el día muchísimo aparato de pólvora, buena música, atambores, pífanos y chirimías que en un alto árbol como de fragata al medio de la plaza con tres copas ó balcones, á quienes hacían circunferencia unos lienzos pintados de bandarillaje para menos estorbo de dicha música y fuegos, se había colocado en aquel sitio. En la cima tenía dos grandes banderas de tafetán cuarteadas y muchos gallardetes: invención propia del notorio ingenio del citado Sr. Alférez Real. En esta tarde salieron dos muy costosas y bien ensayadas contradanzas que con particular destreza ejecutaron muchos bailes en la plaza mayor. Por la noche se representó en salón regio de bastidores, cuyo respaldo de sillera era todo dorado, la famosa tragedia de *Raquel*; esta hebrea salió vestida con el traje propio de su nación. El Rey Alfonso y demás personajes, todos á la española antigua, costosamente aderezados. Pusieron en la primera jornada un entremés graciosísimo y en la segunda una contradanza de ocho párvulos que sobre bien vestidos en sus trajes peculiares del acto, la bailaron con sumo aire y destreza, robando la atención del numeroso concurso su bella representación tan al vivo. Concluyóse con la muerte de *Raquel*, tan natural que las plumadas de sangre se patentizaron á todo el pueblo, sin contenerles el llanto que causó el arte de la representación. A expensas del Dr. D. Ignacio Ildfonso Núñez y D. Ramón Zárate, Oficial mayor de la Contaduría en la Administración de reales rentas.

El segundo día siguieron los toros y espléndido refresco que en iguales términos se previno por el Diputado Capitán de Dragones D. José de Micolta y D. José Camacho. Por la noche se representó la comedia de *Aristómenes Mecenio*, puesta á cargo de D. Felipe Rivas en su respectivo teatro de perspectiva famosa. Hubo un entremés y por la tarde dos contradanzas y muchos diversos trajes.

El tercero, D. Toribio García y D. Jerónimo Escobar con igual desempeño. Por la tarde, dos distintas contradanzas, y en la noche la comedia famosa *Hacer el dolor remedio*, y por sainete un entremés á cargo de D. Nicolás de Caicedo, Alférez de la Compañía de milicias; hubo entremés.

El cuarto, D. Juan Antonio Cajiao y D. Pedro Velasco; hubo otras dos contradanzas, y por la noche la comedia del *Juramento ante Dios*, con entremés, á cargo de D. Cayetano Camacho.

El quinto, D. Joaquín Caicedo y D. Antonio Barona; hubo dos contradanzas, por la noche la comedia de *Las armas de la hermosura* y entremés á cargo de Andrés Balcázar.

El sexto y séptimo, aunque no hubo diputados para los toros, con todo se jugaron, y por la noche, el día sexto, se representó la comedia *El Genízaro de Hungría*, á cargo de D. Joaquín de la Flor, y el séptimo se repitió la tragedia con nuevo entremés en su primera jornada, y en la segunda la misma contradanza de párvulos, que la concluyeron los cuatro que hacían de damas con largar unas palomas y matarlas á tiro de pistolas los otros. Motivó la repetición el deseo público y general de todos, por lo gustoso y bien representado de la tragedia. Para todos estos actos se adornó la plaza de tablados con vistosos cortinajes y en bello orden. El teatro de comedia se previno todo nuevo con diversos juegos de bastidores, una hermosa alameda y en su cima un pelicano. Su frente sobre dos grandes columnas, tenía en el medio una corona imperial sostenida de dos hermosos leones, y en los extremos las armas reales y las de la ciudad, y la Europa y América en dos globos grandes.

El día octavo, entre las ocho y media de la mañana, se presentó á caballo una gruesa porción de diversos trajes que presidían los Diputados D. Josef Córdoba y D. Josef Borrero y más de doscientas cabezas de ganado, hembra y macho, é introducido en la plaza con muchísima volatería y atambores y puesto en el toril, sucesivamente salían pequeñas porciones dispersas por toda la plaza, y sorteaban los concurrentes de á pie y á caballo con sus espadas de palo. Y por la tarde los mismos Capitanes entraron montados, cada uno por una esquina de la plaza, seguidos de diez contradanzas, muchos de máscara con diversos trajes y multitud de ideas, bien vestidos todos; hicieron su especie de torneo, sin que los embarazase la continua repetición de abundantes fuegos, ni dañase á nadie el grande número de becerros y novillas que siguieron después del paseo. Las dos entradas fueron lucidísimas por el golpe de muchas invenciones que hubo en ellas, castillos portátiles, torres, palacios, azucenas, chozas, hospitales que se tiraban en carretas, multitud de máscaras, ya de moros colorados, serpientes, leones, indios pijaos con flechas y umbitos negros, chicos y grandes, con otra infinidad de ideas. El Diputado D. Josef Borrero sacó tres buenos caba-

llos de respeto á quienes cubrían unos jaeces hasta el anca; en el uno trofeos de guerra, las reales armas en el otro, y en el otro las de la ciudad, bien dorados todos. Tiraban los caballos unos jóvenes vestidos de turcos, y después todo el aparato de torres, palacios, chozas, etc. se incendió, pues interiormente estaban llenos de mucha pólvora. Se dio por dichos Capitanes á toda esta multitud un gran refresco sin escasez.

Tales han sido las demostraciones de alegría con que estos vecinos han solemnizado la augusta proclamación del Rey Nuestro Señor D. Carlos IV, que ellas son bastantes á significar sus ardientes deseos. La tranquilidad que ha reinado en este pueblo con muchísimas personas forasteras que concurrieron á él con este motivo, ha sido notoria; no habiéndose notado desgracia alguna de las que son tan frecuentes en los grandes concursos, ni aun el menor desacato en las acciones, ni en las palabras, por lo que no se vieron entrar en las cárceles delincuentes ni heridos en el hospital, observándose una armonía indecible en las calles en tan repetidas ocasiones como se presentaban los festejos, y en todas horas y sitios abundantísima provisión de todo género de comestibles baratos.

En cuanto al costo que en esta suntuosísima función hubiese tenido dicho Sr. Alférez Real, no podemos afirmar con certeza á dónde ascendería, pues cuando se le pregunta responde que como fue plata que gastó tan á su gusto, no llevó cuenta de ella; pero lo cierto es que no obstante de que el gasto que impendió en la proclamación del Sr. D. Carlos III fue crecido, pero parece que en ésta soltó los diques á la franqueza, y lo mismo aconteció á cada uno de los Diputados á quienes no se le ha oído ni oye explicar sus gastos.

En certificación de lo cual, y en virtud de lo mandado, damos la presente signada, firmada y refrendada en la forma ordinaria en esta ciudad de Santiago de Cali, en 26 días del mes de Febrero de 1790 años.

En testimonio de verdad, *Manuel de Victoria*, Escribano público y de Cabildo. En testimonio de verdad, *Marcelo Rozo*, Escribano de S. M., público del número.

* * *

Agregamos al anterior documento copia de la invitación que hizo para la jura del Rey D. Manuel de Caicedo, fielmente copiada:

“ El Teniente Coronel de Milicias, Alférez Real D. Manuel de Caicedo y Tenorio, besa la mano á usted y le suplica

que el sábado 30 del corriente mes de Enero se sirva concurrir á su casa, montado á caballo, para que le asocie á las tres de la tarde en la decorosa función que este día hace, tremolando el real pendón por calles y plazas, en proclamación del Rey Nuestro Sr. D. Carlos IV (que Dios guíe), quedándose en ella á refrescar; y al día subsecuente, á comer en su mesa; todo en obsequio de tan circunstanciado y plausible acto. --Cali 20 de Enero de 1790."

CABILDO DE PAMPLONA (1)

De resultas de haber notado que V. M. no observaba día señalado para los Cabildos ordinarios, y que los celebraba indistintamente en cualquier día de la semana en el oficio ú Escribanía, y no en la Sala capitular, como corresponde, y que de aquel modo celebraron el de la tarde de 3 de Mayo último, miércoles festivo, tratando en él sin anuencia ni inteligencia mía, de negocios gubernativos y de la mayor trascendencia, sobre los cuales había ya dado este Corregimiento las debidas y maduras providencias que da siempre, con una estrecha analogía á las que se les comunican por el superior Gobierno. Previne á M. V. que no podía tener Cabildos extraordinarios sin licencia de este Corregimiento, y que para los ordinarios se guardasen las debidas formalidades y todas las reglas prescritos por las superiores disposiciones, y en el artículo 20 de las reales instrucciones de intendentes de Nueva Granada, mandadas observar en este Reino por Real cédula de 10 de Mayo de 1807, y que me dijere V. M. el día que tenía señalado para celebrarlos. A cuyo oficio mío de 8 de Mayo último me contestó V. M. con el suyo de 13 del mismo, haber hallado estar dispuesto por acta del año de 1800 que se celebran los Cabildos ordinarios en lunes de cada semana, no siendo impedido, y que en caso de serlo, se difiere para el siguiente día útil; como sin embargo de todo esto haya notado que en los Cabildos que ha tenido V. M. posteriormente no ha observado aquellas for-

(1) El presente documento nos fue obsequiado en Bucaramanga, á principios de este año, por el Sr. D. Rafael Villamizar. Lo firma el Gobernador de aquella Provincia, D. Juan Bastús, y es curioso no solamente por revelar las costumbres de esa época, sino porque muestra la pugna que existía ya en aquellos días, vísperas de la Independencia, entre la autoridad real y el Cabildo—E. P.

malidades prevenidas, ni lo dispuesto en dicho artículo 20, y que el Cabildo que correspondía al lunes último día 29, no se pudo celebrar por falta de asistencia de un individuo, debo nuevamente advertirlo que están estrechamente obligados á concurrir, por repetidas leyes que lo previenen y más moderadamente las superiores providencias de 17 de Diciembre de 1798 y de 29 de Abril de 1802, en cuyo cumplimiento y obediencia debo yo obligarlos con multas á dicha asistencia.

Tampoco puedo tolerar la concurrencia en aquellos actos con traje de sombrero redondo, chaqueta, capa ó capote, ni debe permitirse otro que el militar con sombrero al tres, y arreglado con la mayor decencia con que debe V. M. presentarse para conciliarse el respeto y veneración que se debe á los Cabildos en conformidad á la superior providencia de 20 de Octubre de 1790 dada sobre este particular; previniendo al propio tiempo que debe V. M. en todos los días de Cabildo extender acta poniendo en ella el asunto de que se trata, y que en el Cabildo inmediato siguiente antes de pasarse á tratar de lo que ocurra nuevamente, se ha de ver si está cumplido lo del acta anterior; y que no pudiendo asistir el Corregidor por sus ocupaciones, hallándose en esta ciudad debe V. M. darle cuenta de lo que se hubiere tratado en Cabildo, para que instruido disponga su cumplimiento, no encontrando reparo grave en perjuicio del público ó en agravio de algunos particulares que lo reclamen con derecho á ser oídos conforme lo prescrito en dicho capítulo 20 de las instrucciones de intendentes; advirtiéndole á V. M. igualmente que se señale hora fija para tener por la mañana los Cabildos ordinarios como corresponde, y no por la tarde, como ha observado muchas veces.

Del mismo modo dispondrá V. M. que el archivo ó arca de tres llaves esté en la pieza que sea más propia para este objeto y que las tres llaves se repartan entre los individuos á quienes corresponda.

Para todas las fiestas de tabla deberá V. M. tener muy presente que no debe reunirse el Cabildo en el oficio ú escribanía, ni sus individuos separadamente y por distintos lados en tales funciones en las bancas de Cabildo, como acostumbra, sino que debe reunirse todo el Cabildo en su Sala capitular, y de allí ir á sacar de su casa al Corregidor y volverlo á ella, como se practica con los Jefes de Provincia, por los Cabildos de las respectivas capitales y se ha practicado inconcusamente por el de Girón, con sus jefes, y con este Corregidor en todos los días de tabla que me ha hallado en aquella

ciudad; todo esto con tanta más escrupulosidad después de la superior providencia dictada por el Excmo. Sr. Virrey, de 20 de Octubre de 1790 á consecuencia del recurso ocurrido sobre el particular que la motivó. Todo lo cual me veo en la precisión de hacerlo presente á V. M. y prevenírselo seriamente como se lo prevengo, por haber dado motivo á ello el haber V. M. faltado á esta obligación, con bastante admiración de todo el público que lo ha notado, y sus consecuencias, de que no ha podido prescindir este Corregidor, y V. M. aunque no con el modo debido, ha precavido y ha tenido presentes en otras ocasiones. No menos debo prevenir á V. M. que no pueden ausentarse los individuos de este muy Ilustre Cabildo, como se han ausentado de esta ciudad y aún de su jurisdicción sin licencia de este Corregimiento, pues les está prohibido hacerlo por superiores órdenes de S. E. de los años de 1798, 1802 y 1806. El manejo que he observado en las rentas de Propios me obliga también á encargarles el mejor cuidado en este ramo que malamente se ha rematado por los individuos de este Cabildo que componen la Junta municipal de Propios, sin auencia ni inteligencia de este Corregimiento, contra lo terminantemente dispuesto en la referida instrucción de intendentes y otras órdenes posteriores, por lo cual tengo dadas las debidas providencias para su remedio.

Por no dilatarme sobradamente en hacer otras preveniciones de igual importancia á las que quedan referidas, prevengo por último á V. M. que sobre todo, me ha sido muy sensible ver que ese muy Ilustre Cabildo, contra el espíritu de las Reales Cédulas de 15 de Agosto de 1770 y 2 de Abril de 1774 y también contra lo prevenido en la superior providencia de 10 de Enero de 1791, haya faltado en hacer las demostraciones que correspondía con su Jefe en señal del debido y merecido obsequio y amor á nuestro amado y deseado Monarca, el Sr. D. Fernando VII (que Dios nos restituya) en celebridad de sus días que debía manifestur ese Cabildo, serles lo más gratos, como un testimonio público del amor y lealtad que le profesa y mucho más en las tan críticas como interesantes circunstancias del día, en que más que nunca, deben todos los vasallos celebrar con demostraciones de júbilo correspondientes á sus obligaciones semejantes días, y todo lo que tenga relación á la augusta memoria de nuestro idolatrado Monarca, aunque sea por medio de las autoridades que lo representan; y creyendo que esta ignorancia ó descuido había sido involuntario, omito prevenir en esta parte lo que corresponde hacer á ese muy

Ilustre Cabildo, que ha dado pruebas de su acendrada fidelidad y amor á su Soberano.

La más puntual observancia de estas reglas y formalidades que guardan los Cabildos de las capitales de Provincia, y aun los que no lo son, me es muy sensible, repito, que no las guarde V. M. y que las haya tenido que notar este Corregidor, repetidamente con otras muchas que en caso necesario ofrezco justificar plenamente, ocurridas en este tiempo que hace tengo el honor que da el ser cabeza de ese muy Ilustre Cabildo; y á la verdad las he extrañado mucho más en consideración á ser uno de sus individuos y Director el Dr. D. Rafael Valencia, que haciendo profesión de abogacia, no es regular que las ignore; pero en tal caso en consultar sus dificultades, no haria más ese Cuerpo de lo que hacen los más sabios, para no caer en tales errores que podrían degradarlo; cuya necesidad parece tanto más precisa á V. M. por no estar seguramente impuesto en la práctica de otras ciudades que hace muchos años que han tenido el honor de ser capitales de Provincia, cuyas consideraciones podrán haber contribuido á que hasta ahora no se hayan mirado como culpables todas las faltas é informalidades que quedan notadas y advertidas; pero por la misma razón, y porque ese Ayuntamiento por estar tan á los principios de lo que principalmente debe practicar con su Jefe, no puede alegar en ninguno de los particulares que se ofrezcan, costumbre ni prescripción alguna (máxime contra las leyes) y que en los casos que en esta Provincia de Girón ó Pamplona (como se titula en mis títulos) debieren regirse las cosas por ella, debía seguirse la costumbre observada en la ciudad de Girón. Por todo ello, y para no tener que repetir á cada paso, prevenciones que ya están hechas, tendrá V. M. entendido todo lo que llevo insinuado; y que en los particulares que puedan regirse por costumbre se observe lo que se ha practicado en la ciudad de Girón como capital en que hasta hace muy poco tiempo han residido los Jefes de esta Provincia; con prevención de que de lo contrario incurrirá todo individuo de ese muy Ilustre Cabildo que contravenga en la multa de cincuenta pesos y demás que haya lugar, aplicándose aquélla en la forma ordinaria. Todo lo cual deberá V. M. tener presente para su puntual observancia y cumplimiento.

Dios guarde á V. M. muchos años.

Pamplona, 5 de Junio de 1809.

JUAN BASTÚS

Sres. del muy Ilustre Cabildo de la ciudad de Pamplona.

CRONOLOGIA DE COLOMBIA

SIGLO XVII

(Véase el siglo XVI en el número 49).

1602

Agosto 6—Llega á la capital el Visitador Salierna de Mariaca.

Septiembre 6—Muere el Visitador.

Septiembre 12—Muere en Santafé D. Francisco Sande y se encarga del Gobierno la Audiencia.

Diciembre 30—Real Cédula por la cual se da licencia para establecer en Santafé la Compañía de Jesús.

Atacan los indios el pueblo de Ibagué, y lo destruyen.

1603

Viene á Santafé el Visitador Núñez de Villavicencio.

Enero 2—Dirigen una representación los vecinos de Cartago pidiendo auxilio por hallarse sitiados por los indios pijaos.

Junio 25—Asaltan los pijaos en el camino de Buga á Cartago á D. Pedro de Mendoza, hijo del Gobernador de Popayán, y á sus dos compañeros, y les cortan las cabezas.

Julio 30—Sale de Popayán Fernández de Bocanegra á perseguir á los pijaos.

Octubre 15—Concede S. M. el Rey de España licencia á la Compañía de Jesús para fundar colegios en el Nuevo Reino.

1604

Septiembre 27—Llegan á Santafé los Padres Jesuitas Furnes, Coluccini, Dadey y Torres á hacer la fundación.

1605

Octubre 2—Se posesiona en Santafé de la Presidencia D. Juan de Borja.

Octubre 18—Fundación del Seminario de Santafé por el Arzobispo Lobo Guerrero.

1606

Agosto 21—Se reúne en Santafé el Sínodo convocado por el Arzobispo Lobo Guerrero.

Septiembre 2—Termina el Sínodo.

Entra el Capitán Alonso Jiménez por el río Meta á la conquista de los indios achaguas.

1607

Hace aprisionar el Capitán Jiménez gran número de indios achaguas en la iglesia que ellos mismos habían construido, y los envía encadenados á trabajar en las minas.

1608

Mayo 3—Otorgan los herederos de Gaspar Núñez escritura para fundar el Colegio de Santo Tomás por los dominicanos.

1609

Es promovido al Arzobispado de Lima el Arzobispo Lobo Guerrero.

1610

Marzo 8—Cédula de Felipe II por la cual ordena establecer la Inquisición en Cartagena.

1611

Se establece en Santafé el Tribunal de Cruzada.

Se establece en Cartagena el Tribunal de la Inquisición.

Agosto 1.^o—Muere en Madrid sin tomar posesión de su silla el agustino Fray J. de Castro, nombrado Arzobispo de Santafé.

1613

Febrero—Llega á Santafé el Arzobispo D. Pedro Gutiérrez Ordóñez.

1614

Junio 11—Muere el Arzobispo Gutiérrez Ordóñez.

Octubre 20—Real cédula que impone pena de muerte á los que vendan tabaco á personas distintas de los comerciantes de Sevilla.

1615

Funda Herrera Campuzano el *Poblado de San Lorenzo*, primera población con calles y plaza, templo y capellán que hubo en el valle de Medellín. Conserva hoy el nombre de *El Poblado*.

1618

Enero 7—Entra en Santafé el Arzobispo Arias de Ugarte.

1619

Breve de Paulo v que concede á los dominicanos facultad de otorgar grados en el Nuevo Reino, Chile y Filipinas.

Abril 13—Se aumenta con otro oidor y un fiscal la Audiencia de Santafé.

Se publica en Madrid la Gramática de la lengua general del Nuevo Reino de Granada llamada *mosca*.

1621

Agosto 8—Concede el Papa Gregorio xv á los jesuitas igual facultad de la otorgada á los dominicanos en 1619, sobre grados.

1622

Marzo 6—Real Cédula para que se abstengan los oidores de embarazar la jurisdicción eclesiástica. Está firmada por orden de Rey por Pedro de Ledesma.

Juio 25—Expide el Arzobispo en Pamplona las constituciones para el convento de Santa Clara.

1623

Junio 13—Fundan los jesuitas la Academia Javeriana.

1624

Junio 12—Convoca el Arzobispo Sr. Ugarte un Concilio Provincial.

Marzo 5—Nace en Bogotá el historiador Piedrahita.

1625

Abril 13—Reunión en Santafé del Concilio provincial.

Mayo 25—Cierra sus sesiones el Concilio.

Junio—Sale de Santafé para Lima el Arzobispo Sr. Arias de Ugarte.

1627

Julio 14—Entra en Santafé el Arzobispo Julián de Cortázar.

Se publica en Cuenca la primera parte de la obra *Noticias Historiales*, de Fray Pedro Simón.

1628

Enero 16—Muere la esposa del Presidente D^a Violante Miguel de Borja.

Febrero 12—Muere el Presidente D. Juan de Borja.

1629

Enero 7—Fúndase en Santafé el convento de monjas de Santa Clara.

Fundación de Barranquilla.

El Arzobispo Sr. Cortázar ordena la separación de los jesuitas de las misiones de los Llanos.

1630

Febrero 1^o—Se encarga de la Presidencia D. Sancho Girón.

Octubre 25—Muere el Arzobispo Julián de Cortázar.

1631

Febrero 12—Entra en Santafé el Arzobispo Bernardino de Almansa.

Fundación de Girón.

Abril 27—Informe del P. Dadey en el cual solicita la vuelta de los jesuitas á las misiones de los Llanos.

1632

Se rebelan en Santafé la mayor parte de los frailes del convento de Santo Domingo contra el Provincial Francisco Garaita.

1633

Septiembre 27—Muere en Santafé el Arzobispo Almansa.

Tiene lugar en este año la epidemia que se llamó *Peste de Santos Gil*, por el nombre del escribano que autorizaba los testamentos y que heredó muchas propiedades.

1635

Septiembre 8—Entra en Santafé el Arzobispo Fray Cristóbal de Torres.

1636

Viene el Visitador Bernardino de Prado.

1637

Octubre 5 - Se encarga de la Presidencia D. Martín Saavedra y Guzmán.

1638

Enero 27—Muere en Lima el Arzobispo Arias de Ugarte.
Mayo 9—Nace en Santafé el pintor Vásquez Ceballos.

1639

Agosto 3—Inauguran los dominicanos la Universidad de Santo Tomás, por haber ganado el pleito sostenido entre ellos y los jesuitas ante la Corte de Madrid, la Curia romana y la Real Audiencia por más de ochenta y seis años.

Muere el Escribano Santos Gil.

Diciembre 17—Real Cédula para que se funde en Santafé una casa de expósitos y divorcios.

1642

Diciembre 14—Se funda el Hospicio de Santafé.

1644

Enero 16—Es destruida la ciudad de Pamplona por un terremoto.

Marzo 1º—Bula de Inocencio X que aprueba y corrobora las de Gregorio XIII y Paulo V en favor de los dominicanos en el asunto de la Universidad.

1645

Diciembre 23—Se encarga de la Presidencia D. Juan Fernández Córdoba y Coalla.

1651

Diciembre 20—Da el Presidente Córdoba y Coalla el título de Cacique de Bojacá á D. Juan Chiquito, sobrino de D. Agustín, que había fallecido, y revoca el nombramiento hecho en Alonso Vento, anteriormente.

Diciembre 31—Real Cédula por la cual se da licencia para fundar el Colegio del Rosario.

1652

Se establecen en Santafé el Juzgado general de Intestados y la Junta del Montepío.

1653

Enero 9—Ordena la Audiencia de Santafé cumplir la real Cédula que establece el Colegio del Rosario.

Abril—Es reducido á prisión por orden del Arzobispo el Deán Pedro Márquez.

Mayo 8—Ordenan el Presidente y Oidores poner en libertad al Dr. Márquez.

1654

Febrero 14—Expide Fray Cristóbal de Torres las constituciones del Colegio del Rosario.

Abril 24—Se encarga de la Presidencia D. Dionisio Pérez Manrique.

Septiembre 8—Muere en Cartagena San Pedro Claver.

Julio 8—Muere en Santafé el Arzobispo Fray Cristóbal de Torres.

Fundación de Quibdó.

Muere en Madrid el ex-Presidente Saavedra.

Junio 7—Hace el Cabildo de Muzo un regalo al hijo de Felipe IV, llamado Próspero, que había nacido el 28 de Noviembre de 1656.

1657

Entra el Capitán Juan López Picón al Airico y saca de allí gran número de esclavos.

1658

Noviembre 5—Entra á Santafé el Visitador Cornejo.

1659

Junio 29—Asume el mando el Visitador Cornejo y arraiga en Leiva al Presidente Pérez Manrique.

Vuelven á entrar los jesuitas en Los Llanos de Casanare.

1660

Enero 16—Regresa á la ciudad el Presidente y reasume el mando.

Mayo 20—Nace en Santafé el historiador Zamora.

Junio 28—Suspende el Presidente al Visitador.

Agosto 6—Da el Rey las gracias, en Real Cédula, al Cabildo de Muzo por el obsequio que le hizo á su hijo.

Octubre 28—Se coloca la primera piedra de la Capilla del Sagrario.

Octubre 30—Muere en Santafé el Padre Dadey.

1661

Junio 17—Entra en Santafé el Arzobispo Juan Arguinao.

1662

Febrero 2—Se encarga de la Presidencia D. Diego Egües Beaumont.

Febrero 27—Remite el Presidente á Cartagena á Pérez Manrique.

1664

Julio 12—Confirma Felipe IV las Constituciones del Colegio del Rosario.

Se concluye la construcción del puente de San Francisco.

Diciembre 25—Muere el Presidente D. Diego Egües Beaumont.

Fundación de Purificación.

1666

Junio 12—Se encarga de la Presidencia D. Diego del Corro Carrascal.

1667

Agosto 10—Se encarga de la Presidencia D. Diego de Villalba y Toledo.

1668

Febrero 13—Reconoce España, por el Tratado de Lisboa, la independencia de Portugal.

1669

Llega á Santa Marta el Obispo Piedrahita, quien se había consagrado en Cartagena.

1670

Funda á Medina el Padre Fray Alonso Ronquillo, dominicano.

1671

Enero 28—Ocupa á Panamá el pirata Morgan.

Abril 12—Canoniza el Papa Clemente I á Santa Rosa de Lima, patrona de América.

Junio 2—Llega á Santafé el Visitador D. Melchor Liñán y Cisneros.

1672

Marzo 1.º—Salen de Cádiz para la nueva Audiencia en misión trece religiosos franciscanos.

1673

Se levanta el primer censo de Santafé.

Enero 21—Funda nuevamente á Panamá el Gobernador Antonio Fernández de Córdoba y Mendoza.

Junio 1º—Reunión del Capítulo Provincial de los dominicanos, en el cual ocurrieron graves conflictos.

1674

Noviembre 22—Real Cédula de la Regente de España

D.^a María Ana de Austria, en que manda erigir en villa la población de San Bartolomé, llamada luégo Medellín.

Junio 18—Sale de Santafé para el Arzobispado de Charcas el Sr. Liñán y Cisneros.

Estallan nuevos conflictos en la comunidad de dominicanos.

Se publica en Madrid la obra *Genealogías del Nuevo Reino de Granada*, por D. Juan Flórez de Ocariz.

1675

Noviembre 2—Fundación de la ciudad de Medellín.

Julio 21—Da un religioso dominicano una puñalada al Padre Provincial Francisco Núñez, en el convento de Santafé.

1678

Enero 4—Se encarga de la Presidencia D. Francisco de Castillo de la Concha.

Octubre 5—Muere el Arzobispo Sr. Arguinao.

1680

Abril 5—Llega al Darién el cirujano inglés Lionel Wafer con otros bucaneros.

Se termina la publicación de las leyes de Indias.

1681

Entra á Santafé el Arzobispo Sanz Lozano.

Fundación del Socorro.

Agosto 15 —Nace en Miraflores de la Sierra (España) el Padre Juan Rivero, autor de la *Historia de las Misiones de Casanare*.

1685

Abril 11—Breve del Papa por el cual permite á los dominicanos fundar universidad.

Noviembre 28 —Por muerte del Sr. Castillo se encarga de la Presidencia D. Sebastián de Velasco.

1686

Septiembre 6—Se encarga de la Presidencia D. Gil de Cabrera y Dávalos.

1687

Marzo 9—Se oye en Santafé un grande estruendo, que dio origen al refrán para las cosas viejas: *Eso es del tiempo del ruido.*

1688

Mayo 28—Muere en Tunja el Arzobispo D. Antonio Sanz Lozano.

Se publica en Amberes la primera edición de la *Historia general del Nuevo Reino de Granada*, por Lucas F. Piedrahita.

Muere en Panamá D. Lucas F. Piedrahita.

1689

Marzo 17—Concede el Presidente Gil de Cabrera y Dálos á Leonardo Correa licencia para fundar la villa de San Gil.

1690

Septiembre 25—Entra en Santafé el Arzobispo Fray Ignacio de Urbina.

1694

Octubre—Real Cédula expedida por D. Carlos II en Madrid sobre confirmación de la licencia expedida en 1689 para la fundación de San Gil.

1696

Concluye el P. Zamora su *Historia de la Provincia de San Antonio* en el Nuevo Reino de Granada.

Julio 12—Convenio en Madrid ante el Consejo Real de Indias y la Compañía Real de Guinea para la importación á América de 30,000 esclavos negros.

1697

Abril 14—Ataca el Barón de Pointis la ciudad de Cartagena.

Mayo 4—Ocupa Pointis á Cartagena.

Junio 7—Abandona Pointis á Cartagena.

1698

Noviembre --Llega al Darién una expedición de escoceses dirigida por Paterson y apoyada por el Gobierno inglés.

1699

Desaloja el Teniente general D. Juan Díaz Pimenta, Gobernador de Cartagena, con la escuadra del Almirante Pinedo á los escoceses establecidos en el Darién.

Se publican en Inglaterra los viajes de Lionel Wafer al istmo del Darién.

(Continuará).

E. POSADA



DIPUTADOS DE LA COLONIA (1)

Sres. del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento.

La Suprema Junta central que reside en Sevilla ha ordenado que este Reino envíe Diputado que le represente y haga cuanto pueda conducir en favor suyo. Este Diputado se ha de elegir y sortear por todos los Cabildos cabeza de Provincia, y al efecto enviará orden el Excmo. Sr. Virrey por el correo inmediato para que ese Ayuntamiento proceda á verificarlo por su parte.

Nunca había ocurrido á nuestros Cabildos un negocio de tanta consideración, ni hay elección en que deba poner mayor cuidado, porque se trata del beneficio de todo el Reino en común y de cada Provincia en particular. Así, es necesario que el Diputado sea una persona de las mejores circunstancias de talento, habilidad, rectitud, buena conciencia, desinterés, actividad y celo. En una palabra, un hombre que sólo aspire al bien del Estado y á beneficiar á todos, viviendo ajeno de adulación y de propio interés. Todos le tenemos (sic) en que el Diputado se halle revestido de estas cualida-

(1) En el número anterior publicamos las notas dirigidas al Cabildo de Pamplona por los Diputados nombrados en 1809, Sres. Groot, Torres y Gutiérrez. Va hoy la solicitud que hizo el Dr. Rosillo para que se le diese á él el nombramiento, la cual, como los otros documentos, nos fue obsequiada también por el Sr. Villamizar—E. P.

des tan precisas para el buen desempeño de su oficio; y debemos temblar de que un empleo tan delicado llegare á caer en sujeto indigno ó incapaz, que por su mala conducta ó falta de talentos se haga despreciable á vista de unos hombres tan grandes cuales son los que componen la Suprema Junta; ellos son los más sabios y experimentados de la Nación, y como tales penetrarán el carácter y capacidad de nuestro enviado en el momento que se les haga presente. Si éste es hombre entendido, y si bien, se merecerá todo el aprecio de estos héroes, y cuanto proponga en favor del Reino será oído con atención. Si por el contrario común (sic) que el Diputado es un intrigante, limitado de talentos, ó lo que es peor, venal, de mala intención y peor conciencia, digo que si aquellos señores llegasen á percibir en el Diputado estos defectos y bastar días, desde este punto le mirarían con un solemne desprecio, sospecharían de cuanto propusiese y formarían la idea más baja y ruin de todos los habitantes de este Reino, que no habían hallado sujeto mejor para enviar á que le representase.

Todo esto hago presente á V. S. no porque desconfie de que deje de hacer estas reflexiones ni otras más importantes y profundas en el asunto; estoy igualmente muy lejos de persuadirme que yo sea capaz de ilustrar este Ayuntamiento, en orden á este gran negocio, y mucho menos de excitar en aplicación y celo por el beneficio público: mi único intento es descubrir el justificado fin que llevo en ser uno de los que aspiran á solicitar que se les tenga presente para esta elección. . . . me siento animado de buenas intenciones y de un ardiente celo por las ventajas del Estado y de todo el Reino. Examino mi carácter y modo de pensar y no temo exponerme á que se me conozca y perciben mis interioridades. Antes quisiera que llegase á penetrarse todo el fondo de mi espíritu y de mi corazón, porque vivo satisfecho de que este conocimiento cedería en obsequio mío. Tengo bastantes conocimientos de la actual situación del Reino y de las urgencias de cada Provincia. Soy letrado y no siento dificultad para hablar de pronto, y por una experiencia repetida de que he ofrecido públicos testimonios, tengo espíritu y valor suficiente para sostener á cara descubierta lo que es justo, sin que haya respeto ni temor capaz de acobardarme ni de hacerme callar.

Dispensará V. S. que yo me recomiende en estos términos, porque la naturaleza del caso me reduce á esta dura necesidad, que por otra parte parece oponerse á la moderación y á la modestia. Yo no puedo hablar de otra manera de mí mismo cuando pretendo un destino que pide las cualidades más

relevantes. No hago más que proponer y expresar con sinceridad lo que juzgo que me es permitido alegar en apoyo de mi solicitud, y ojalá que V. S. se sirva hacer el más rígido examen y la averiguación más exacta acerca de mis proposiciones. A mí no me mueve el interés ni la ambición para practicar esta diligencia. Bien sé que aun cuando entrara en la elección de todos los cabildos no podía confiar de ser escogido, siendo necesario pasar después por la aduana de muchos sorteos en que sólo por disposición especial del Cielo llegaría á salir nombrado siempre que se proceda con la exactitud y pureza que la Junta Suprema lo previene.

Así es que mi pretensión se establece con la mayor indiferencia, deseando con ansia que hagan y soliciten lo mismo todos los que se sientan con buenas intenciones y circunstancias. Puede ser que pretendiendo muchos buenos llegue á caer la suerte en alguno de quien haya de sacar el Reino todas las utilidades que le proporciona esta ocasión tan oportuna de felicitarse. Ello es que son bien raros los que puedan ofrecer esperanza de llenar unos deberes tan arduos; pero todos estamos obligados á ofrecernos en un lance en que pelagra mucho la causa pública y en que la misma dichosa proporción que se nos presenta puede contribuir á nuestra mayor desgracia. Es así porque una vez que cayera la suerte sobre una persona indigna sobre un hombre incapaz, interesado, ambicioso, encaprichado, vengativo ó falso de rectitud y temor de Dios, esto sería nuestra deshonra y sólo serviría de perjudicar al Reino y á los particulares. El contribuiría á obscurecer el mérito de los legítimos acreedores y á levantar los más indignos y malvados, tomaría partido con sus intereses y pasiones, y cuando se moviera á promover el bien de una Provincia no tendría escrúpulo de influir para el daño y ruina de otras.

A este peligro se junta otro que consiste en que resulte nombrado algún sujeto que no haya nacido en el centro de este Reino; es de creer que los oriundos de Quito y Popayán se esforzarán sin duda en que el Diputado sea nativo de su país, y para esto se reunirán aquellos Cabildos. Si esto llega á verificarse (no lo permita Dios) ya no hay para qué esperar favor ni ventaja de nuestro Reino, porque el tál, además de no tener los conocimientos necesarios de nuestras Provincias, se inclinaría siempre á proteger á aquellos que le han dado el sér y le nombran.

Estas son las reflexiones que han inflamado mi celo para entrar en esta solicitud. En mí no hay espíritu de partido sino ansia de servir y de evitar que el Reino se perju-

dique. Mi mayor satisfacción y consuelo sería saber que muchos bien intencionados soliciten lo mismo; que la suerte caiga sobre quien tenga los pensamientos y deseos que me conducen y que me inspiran suplicar á V. S. se sirva tenerme presente en su elección.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Santafé, Mayo siete de mil ochocientos nueve.

Muy ilustre Cabildo.

Andrés María Rosillo.

Muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de la ciudad de Pamplona.

Es fiel copia del oficio original que se le ha entregado al Sr. Corregidor de esta Provincia como lo previene en su oficio de fecha de ayer, que va agregado, de donde yo el infrascrito Escribano le hizo sacar, corregir y enmendar; va cierto y verdadero á que me remito y en fe de ello lo certifico y firmo en Pamplona, á veintiuno de Marzo de mil ochocientos diez años.

PEDRO SIMÓN DE OLAGO, Escribano.

LOS COMUNEROS (1)

Nós los Capitanes generales de esta villa de Nuestra Señora del Socorro y sus comunes anexos, etc.

Por cuanto haberse hecho patente en este Consejo por varios Capitanes territoriales que para el cumplimiento de la obligación de sus empleos necesitan instrucción bastante para tener entendidos los casos en que deban reconocer como tales Capitanes con independencia de los que se intitulan volantes, observando cada uno en lo que le toque las órdenes que les sean cometidas; dijimos que debíamos mandar y mandamos que circularmente se cumpla con el tenor de la declaratoria siguiente: 1.^o, primeramente deberán los dichos Capitanes territoriales nombrar sus respectivos Oficiales, titulóndoles y mandando ocurran á este Consejo para su confir-

(1) El presente documento se refiere á la insurrección de los Comuneros, y nos fue obsequiado junto con los referentes á la resistencia de Girón, que publicamos anteriormente. Parece que éste estaba igualmente inédito.—E. P.

mación ; 2.º, asimismo ejecutarán las listas de todas las gentes con distinción de sus clases para que con el mejor arreglo y régimen que sea posible se ejerciten en el manejo de las armas, así blancas como de fuego, ofensivas y defensivas, para en el caso de ser necesaria la defensa de alguna parte de los dominios de nuestro Monarca ó para defender nuestra Patria y libertad cuando se considere necesario ; 3.º, igualmente cuidarán de recaudar todos los intereses pertenecientes al real Erario y los pondrán en seguro y fiel depósito con los del Ramo de propios que respectivamente les tocara así para su mayor seguridad, siempre que queden estables y firmes todos los tratados que tenemos celebrados y aprobados por la Real Junta de Tribunales de la Corte de Santafé, como para las tropas que defiendan nuestra Patria y libertad en el caso de su alteración por alguno de los pueblos ; 4.º, y siendo uno de los puntos más principales la veneración á los ministros de la Iglesia y Justicias del Rey nuestro señor, harán que se acaten y respeten con el cristiano celo que corresponde, prestando los auxilios correspondientes á uno y otro fuero, con inspección de las causas que muevan su requerimiento ; 5.º, pareciendo muy de la obligación el celo de la honra de Dios, estorbando con ejemplares el que se cometan delitos atroces por no guardar los preceptos que deberán poner los Jefes para el gobierno político y militar de las tropas que respectivamente tuvieren de su cargo, tenemos á bien mandar que al que se le notare la más leve inobediencia se le castigue por primera vez con tres días de cárcel y una carrera de cien baquetas ; por segunda, doble, y por tercera, con la de último suplicio ; 6.º, mandamos igualmente que para el mejor respeto y gobierno en publicar las órdenes convenientes y que deban ponerse en noticia del público sólo se toque la caja por reseña para convocar las gentes, de orden de dichos Capitanes ó con su lista cuando consideren que sea esta diligencia necesaria y que ninguno sea osado á alterar esta ordenanza, so la pena de incurrir en las prevenidas por inobediencia ; 7.º, asimismo declaramos que para formar las listas de dichos Capitanes territoriales dejarán en libertad á los soldados para que á su arbitrio se matriculen y alistén en una de las Compañías que se formaren hasta completar el número de que cada una se componga, y si á alguna de ellas faltaren soldados para su complemento podrá el Capitán respectivo, sólo en este caso, compeler á los que necesite ; 8.º, del mismo modo es muy conveniente que todas las armas blancas y de fuego se mantengan en una sala con divisa y distinción de cada Capitán, para que se cuiden ; 9.º, asimismo

ordenamos y mandamos que los Capitanes volantes en tiempo de expedición, cumpliendo con las órdenes de su ministerio, arreglándose a lo que por este consejo se les preceptuare ó su prudente conducta les dictare, en el caso que inste su salida á contrarrestar las fuerzas de los que nos invadieren, pidan los auxilios que necesiten (de tropa y abasto competente, según la distancia de su jornada) á nuestros Capitanes territoriales, los que deberán franquear con reflexión á las órdenes que se les presentaren ó á la necesidad y urgencia que se notare; 10º, y para que las disposiciones que ocurran en punto de gobierno político y militar surtan los mejores efectos, se propondrán en Junta de Capitanes para que con acuerdo común se delibere lo más útil, publicándose estas ordenanzas en todos los lugares de nuestra Confederación, para su inteligencia, y que se observen en un todo, sin faltar en lo más leve de su contenido pena de ser castigados con las reservadas en este consejo, los que contravinieren á lo aquí determinado. Todo lo que así mandaron y firmaron dichos Sres. Capitanes generales en esta villa del Socorro, en diez de Junio de mil setecientos ochenta y un años, por ante mí el infrascrito Secretario de Estado.

Salvador Antonio Plata—Francisco Rosillo—Por su mando, Joaquín (ininteligible)—Ramón Ramírez.

YERROS

En el anterior número del *Boletín* salieron los siguientes: Agosto 1907 (página 78.: debe leerse Agosto 1906; y Cadavid (página 122) debe leerse Caviedes.

NOTAS OFICIALES

Sr. Secretario de la Academia de Historia Nacional—E. S. D.

Con atenta comunicación de usted número 583, de fecha 23 de Agosto último, he tenido el honor de recibir el diploma de socio correspondiente que la honorable Academia de la Historia se sirvió concederme en sesión del 16 del mes citado.

Por el muy digno conducto de usted presento á esa distinguida corporación las manifestaciones de mi profundo reconocimiento por el señalado honor que me ha dispensado, el cual acepto gustoso, y en cuanto mis escasos conocimientos me lo permitan, ofrezco colaborar en la noble tarea que ella se ha impuesto.

Con sentimientos de distinguida consideración y aprecio me suscribo de usted atento y seguro servidor.

Fernando Restrepo Briceño

Bogotá, 3 de Septiembre de 1907.

Bogotá, Septiembre 12 de 1907

Sr. Secretario perpetuo de la Academia Nacional de Historia—Presente.

He tenido el honor de recibir la nota de usted fechada el 21 de Agosto del presente año, marcada con el número 585, nota en que me avisa que esa docta é interesantísima corporación me concedió el título de su miembro honorario, en la sesión de 1.º de Mayo de 1905; y que el socio de número Sr. D. Andrés Vargas Muñoz ha sido comisionado para poner en mis manos el respectivo diploma; éste lo recibí por tan honorable conducto.

Aunque sin mérito alguno para recibir honor tan señalado, lo acepto con íntimo agradecimiento, y lo considero como un estímulo que la Academia me propone para continuar en los estudios de un ramo que además de estar muy de acuerdo con mis gustos é inclinaciones, considero utilísimo á la gloria é intereses de la Patria.

Al dar á usted las más expresivas gracias y á todos y cada uno de los señores académicos, me suscribo de usted atento y seguro servidor,

J. D. Monsalve

Bogotá, Septiembre 27 de 1907

Sr. Dr. D. Pedro M. Ibáñez—E. L. O.

Con fecha del día 23 del mes pasado recibí de parte suya la atenta nota con que usted tuvo á bien hacer acompañar el diploma de miembro correspondiente á la Academia Nacional de Historia, de la cual es usted digno Secretario.

Me permito á mi vez también valerme respetuosamente de tan honorable órgano para hacer saber á dicha corporación la alta estima que hago del inmerecido título con que ella se ha dignado honrarme; y en expresión de mi agradecimiento para con usted, me complazco en suscribirme atento, seguro servidor y colega suyo,

Rosendo Pardo

Tunja, Octubre 1º de 1907

Sr. Pedro M. Ibáñez, Secretario de la Academia Nacional de Historia—Bogotá.

Señor: Tuve el gusto de leer la atenta nota número 584, fecha Agosto 23 de 1907, en la que usted se sirve comunicarme que me remite un diploma de correspondiente que esa Academia me concedió en sesión del día 16 de aquel mes. Agradezco debidamente el honor que se me ha hecho. Recibí dicho diploma, que procuraré conservar.

Con gusto me pongo á las órdenes de esa honorable Academia y me suscribo de usted atento estimador,

Mateo Domínguez E.

Ministerio de Relaciones Exteriores—Privado—Bogotá, Octubre 3 de 1907.

Sr. Dr. D. Pedro M. Ibáñez, Secretario perpetuo de la Academia de Historia.
Presente.

Me he impuesto con singular complacencia del contenido de la nota de usted número 812, del 2 del presente mes, en la que se sirve usted comunicarme que la Academia de Historia, de la que es usted digno Secretario, en sesión del 1.º del actual tuvo á bien elegirme por unanimidad Vicepresidente para el período anual que principia el 12 del mes en curso.

Aunque no me creo digno del alto honor que se me ha discernido, lo acepto lleno de gratitud y ofrezco á la digna Academia, por el órgano de usted, agotar mis esfuerzos en pro del adelanto de ella.

Soy de usted, Sr. Secretario, servidor muy atento,

Francisco José Urrutia

Bogotá, Octubre 3 de 1907

Sr. Secretario de la Academia Nacional de Historia—E. S. D.

He tenido el honor de recibir su muy atenta nota de fecha de ayer, marcada con el número 813, en la que me participa que esa Academia me confirió, en su sesión del día 1º del mes en curso, el diploma de correspondiente.

La inmerecida cuanto honorífica distinción que se me ha hecho ha sido para mí motivo de justo orgullo, y así le doy á esa noble asociación mis más expresivas gracias por el conducto de quien tan merecidamente y quien con tan justos títulos es su Secretario perpetuo.

Con verdadero placer me suscribo su atento, seguro servidor y colega,

Antonio Escallón P.

Ministerio de Obras Públicas—El Subsecretario—Bogotá, 15 de Octubre de 1907

Sr. Dr. D Pedro M. Ibáñez—S. M.

Considero altísima honra para mí el nombramiento que la Academia Nacional de Historia, de que usted es digno Secretario, se ha servido hacerme de socio correspondiente; y aunque no merecedor de ella, la acepto profundamente agradecido, como un estímulo.

Dejo así contestada la atenta nota de usted número 815, de 5 del mes en curso, y me suscribo como su muy atento servidor y colega,

Martín Restrepo Mejía

Barranquilla, 11 de Octubre de 1907

Sr. Presidente de la Academia Colombiana de la Historia—Bogotá.

He leído en el número 48 del *Boletín* de esa Academia el bien elaborado artículo del Sr. Luis Febres Cordero, en el cual hace este señor una relación de los nombres que ha tenido la Nación colombiana desde 1810 hasta la fecha; y como yo tengo un trabajo análogo que discrepa con el del Sr. Febres Cordero, me permito enviárselo con esta carta, á objeto de que publicado que sea, pueda obtener alguna rectificación á mis datos, pues bien merece perfeccionarse este trabajo, ya que se trata de un precioso capítulo de la patria historia.

Os ruego, pues, Sr. Presidente, que os dignéis disponer, si lo estimáis conveniente, la publicación de esa relación en el *Boletín*.

No dudo que acogeréis con benevolencia mi solicitud, por lo cual me permito anticiparos mis agradecimientos.

Soy de vos, Sr. Presidente, atento servidor y colega,

Tulio Samper y Grau

EXTRACTO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES

Sesión del día 1º de Octubre de 1907—Presidencia del Dr. Rivas Groot. Se leyeron oficios de D. Pedro Martínez de Neira, con el cual envía copia de un documento sobre la insurrección de los Comuneros en Neiva, que existe en la Notaría de esa ciudad; del Sr. Director de la Biblioteca Nacional, con el cual remite cuatro volúmenes de ciencias naturales en inglés, enviado por el Instituto Smithsonian de Washington; de D. Carlos Rodríguez Maldonado, en el cual solicita se le acepte como miembro; de D. Clodomiro Martínez V., quien ofrece el libro *Política Indiana*, por D. Juan Solórzano, y de Dr. Rosendo Pardo, en el cual da las gracias por el diploma de correspondiente. Se procedió á hacer las elecciones de dignatarios en empleados de la Academia, en el período que principia el 14 de este mes, en forma secreta. La de Presidente, en la cual se excusó de tomar parte el Dr. Rivas Groot, dio por resultado votos unánimes en favor el mismo Dr. Rivas Groot. La de Vicepresidente dio resultado nnánime en favor del Dr. Francisco José Urrutia. En este estado el csio Guerra hizo la siguiente moción, que fue aprobada:

“Habiéndose acordado que se considere el cargo de Secretario con carácter de perpetuo, la Academia lo resuelve así y declara por aclamación elegidos para el período anual entrante: Director del *Boletín*, al Dr. Pedro M. Ibáñez; Bibliotecario, al Dr. M. A. de Pombo, y Tesorero, al Dr. M. M. Fajardo.”

Presentó el socio Guerra, como fin del informe del Sr. Antonio Escallón P., referente á García Rovira, esta moción, que fue aprobada:

“Publíquese este trabajo en el *Boletín* y nómbrese correspondiente al Sr. Antonio Escallón P.”

A moción del Sr. Presidente se aprobó la siguiente:

“Concédense diplomas de correspondientes á los Sres. Martín Restrepo Mejía, que reside en esta ciudad, y al Sr. Miguel S. Oliver, de Barcelona de España.”

Sesión nel día 15 de Octubre de 1907—Presidencia del Dr. Rivas Groot. Se leyeron oficios de los Sres. José D. Monsalve, Martín Restrepo Mejía, Antonio Escallón P., de Bogotá, y Mateo Domínguez E., de Tuoja, en los cuales aceptan los nombramientos de correspondientes; del Dr. Francisco J. Urrutia, en que da gracias y acepta la dignidad de Vicepresidente. Avisó el Secretario que el socio J. M. Mesa Jaramillo había representado á la Academia en la inauguración de la estatua de Córdoba en Concepción, y leyó el discurso que allí pronunció el Delegado; y que los socios Posada y Urrutia donaban para la biblioteca sendos libros. El Sr. Presidente tomó promesa de cumplir con sus deberes á los dignatarios y empleados de la Academia. El Sr. Vicepresidente presentó un trabajo del Sr. Miguel Arroyo Díez, de Popayán, que contiene lista de próceres caucanos, y ofreció á nombre del socio Arroyo Díez los bocetos biográficos de ellos y conseguir los de los próceres del Departamento de Nariño.

Se aprobó la siguiente moción del Dr. Rivas Groot:

“Nómbrese correspondientes al Dr. Damián Iserm y al Sr. Juan Vásquez de Meila, de Madrid.”

Se leyó un acuerdo aprobado el 1º de Mayo último, original del Dr. León Gómez, sobre reorganización de la Academia y calificación de sus miembros de número; y se acordó que los de esta clase que hayan dejado de concurrir y de colaborar por un año, "se considerará que han renunciado al título y á las obligaciones de tales y quedarán inscritos en la lista de miembros correspondientes."

El Dr. León Gómez presentó un folleto que envía el socio Planas Suárez, de Caracas. El Sr. Presidente hizo notar la falta de unos estatutos concretos, de fácil consulta y aplicación, fundados sobre las costumbres seguidas por la Academia durante cinco años. Se acordó nombrar para hacer un proyecto de ellos, á los socios fundadores León Gómez y Pombo M. A.

Sesión extraordinaria del día 22 de Octubre de 1907—Presidencia del Dr. Rivas Groot. Se acordó redactar una proposición para felicitar en su onomástico al Excmo. Sr. General Rafael Reyes, Presidente de honor de la Academia. Fueron designados en comisión para ponerla en manos del Sr. Presidente honorario, el 24 del corriente, los socios León Gómez y Pombo M. A.

Sesión del 2 de Noviembre de 1907—Presidencia del Dr. Rivas Groot. Se resolvió diferir la discusión del proyecto de estatutos para las próximas sesiones. Se leyó un oficio del socio Samper y Grau sobre la verdad de lo ocurrido en la muerte trágica del General José M. Melo. La Presidencia dispuso que se publicasen los documentos que existen sobre este episodio en el *Boletín* y que se transcribiesen á los socios Joaquín Arciniegas y Rafael Villegas, que residen en San José, Costa Rica, y que por lo tanto se encuentran en condiciones favorables para investigar este drama histórico. También á solicitud del socio Samper y Grau se resolvió dar publicidad en el *Boletín* á las partidas de nacimiento y defunción de los individuos que han ejercido el Poder Ejecutivo en Colombia, desde el Brigadier José Miguel Pey hasta el actual Presidente de la República; y excitar al socio Samper y Grau para que forme lista de los lugares donde nacieron y murieron los mandatarios peninsulares. Fue comisionado el Secretario para presentar lista idéntica de los gobernantes nacionales. Dio cuenta la Secretaría de que el Gobierno, en atención al mucho trabajo que existe en la Imprenta Nacional, había dispuesto reducir la edición del *Boletín* á 500 ejemplares. Fueron comisionados los socios Alvarez Bonilla y Escallón P. para continuar el estudio sobre cuál fue el último combate de la guerra de la Independencia en territorio colombiano. El Sr. General Clímaco Silva presentó una fotografía del monumento levantado en el Puente de Boyacá y leyó una memoria histórica y descriptiva de él, la que se publicará en el *Boletín*. A moción de la Presidencia fue nombrado correspondiente D. Pedro de Carrere y Lambeye, Ministro de España ante nuestro Gobierno. A moción de los Sres. Rivas Groot y Vásquez se convino en la necesidad de adoptar una condecoración para los miembros de la Academia; y estando unánimes en este punto todos los presentes, designó el Sr. Presidente á los socios Quijano y Vásquez para presentar un modelo de la condecoración.

AVISOS OFICIALES

BIBLIOTECA DE HISTORIA NACIONAL

DIRECTORES:

EDUARDO POSADA—PEDRO M. IBÁÑEZ

Tomos publicados: "La Patria Boba," "El Precursor" (General Nariño), "Vida de Herrán," "Los Comuneros," "Recopilación Historial."

De venta en la IMPRENTA NACIONAL á \$ 100 cada uno, libre de porte.

En prensa:

VI—"La Convención de Ocaña," por José Joaquín Guerra.

VII—"Relaciones de mando" por los Virreyes del Nuevo Reino de Granada.

COLECCIONES DEL BOLETIN

En atención á la demora con que han aparecido algunos números de este periódico, por recargo de trabajo en la Imprenta Nacional, se ha visto constreñida la Dirección á no guardar orden cronológico de meses, sino á seguir en las colecciones anuales, doce números, únicamente el orden numérico

El III volumen principió en el número 25, que apareció en Enero del año de 1905; lo recordamos á los lectores por haber salido en la última página de dicho número un grave error tipográfico: allí dice *fin* del II volumen, cuando es el primero de la serie ó volumen III.

El IV volumen principió en el número 37.

De acuerdo con lo dispuesto por la Academia Nacional de Historia y por el Ministerio de Instrucción Pública, se vende el *Boletín de Historia y Antigüedades* á los siguientes precios:

El número suelto.....\$ 10 ..

El volumen de doce números (un año).... 100 ..

Cada mes aparece un número, algunos con ilustraciones.

Los días 1º y 15 de todos los meses se reúne la Academia de Historia, á las siete p. m., en los salones del Ministerio de Instrucción Pública.

La Secretaría de la Academia Nacional de Historia está al servicio del público desde las 12 m. hasta las 3 p. m. en el local número 40 de la calle 20.